BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV | Buenos Aires, lunes 4 de setiembre de 1967 | Número 21.264

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA. — **Definición del tipo de tareas o funciones que deben considerarse en el régimen escalafonario**

DECRETO Nº 2.986. — Bs. As., 2|5|67

VISTO los Decretos Nros. 8.951|64 y 2.405|65, por los que se modificaron las normas del Escalafón que rige al personal de la Dirección General Impositiva, y

CONSIDERANDO:

Que dichos actos de gobierno establecieron una distinta ponderación para el personal comprendido en la partida "Personal administrativo y técnico" de ese organismo, en orden a las tareas desempeñadas, estableciendo tres denominaciones: personal técnico, personal especializado y personal administrativo;

Que si bien los decretos aludidos no contienen una definición precisa del tipo de tareas o funciones que deben ser consideradas dentro de cada una de esas denominaciones, ello ha surgido de las características propias de cada puesto de trabajo;

Que no obstante ello, resulta conveniente que las pautas tenidas en cuenta para esa tarea de encuadre sean incorporadas al texto de régimen escalafonario en cuestión, a efectos de complementarlo y dejar perfectamente definidos sus alcances;

Por ello, y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — A los efectos de la aplicación de los Decretos números 8.951|64 y 2.405|65, sobre régimen escalafonario del personal de la Dirección General Impositiva, dependiente de la Secretaría de Hacienda, aclárase que se entiende por:

a) Personal técnico: a todo funcionario o agente cuyas funciones o tareas se originen del cumplimiento de la misión específica asignada a la Dirección General Impositiva y que, por tanto, exigen del personal experiencia o formación técnico-profesional en la materia.

b) Personal especializado: a todo funcionario o agente cuyas funciones o tareas sean complementarias de las inherentes al personal técnico, y requieran para su cumplimiento una versación básica en materia impositiva.

c) Personal administrativo: a todo funcionario o agente —no perteneciente a las partidas presupuestarias de personal obrero y de maestranza o de servicios auxiliares— cuyas funciones o tareas no reúnan las condiciones establecidas en los dos incisos precedentes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. - Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar

SISTEMA BANCARIO OFICIAL

Los bancos que integran el sistema bancario oficial se excluyen del régimen de rendición de cuentas que establece el artículo 27 de la Ley 16.662.

Buenos Aires 22 de agosto de 1967.

Señor Presidente:

Por el proyecto de ley que se acompaña, se excluye a los bancos que integran el sistema bancario oficial, del régimen de rendición de cuentas instituido por el artículo 27 de la Ley 16.662 que dispone:

"Cualquiera sea la forma de fiscalización que corresponda aplicar a los organismos del Estado reglados por la Ley de Contabilidad, los mismos deberán rendir cuenta mensual documentada de su gestión, de conformidad con lo establecido por dicha ley y su reglamentación."

"Deróganse todas las disposiciones expresas o implícitas que se opongan al cumplimiento del presente artículo."

La exclusión que se proyecta obedece a la conveniencia de seguir, respecto de las instituciones bancarias, un criterio distinto para la fiscalización administrativa de sus cuentas presupuestarias, por entender que su organización y su régimen de control no justifican asimilarlos al resto de la administración pública.

El mecanismo de administración bancaria y las facultades que las respectivas cartas orgánicas dan a su conducción ejecutiva, pueden considerarse suficientes para garantizar el control real y efectivo de sus cuentas, sin necesidad de que, además, se vean obligados a formular otros estados mensuales con el consiguiente incremento de tareas que redunda en mayores costos porque implica el empleo de tiempo y personal sin mayor aporte a un mejoramiento operativo.

El hecho de que no se formule expresa y concretamente un estado mensual de cuentas con destino específico a los órganos de control, no impide a éstos ejercer sus funciones, ya que en manera alguna ello enerva los procedimientos de fiscalización ni permite eludir el control que se deriva de la aplicación de la Ley de Contabilidad.

La exclusión que se propone, no tendrá otro efecto que retrotraer la situación a la que surge de la aplicación de los respectivos regímenes orgánicos, corrigiendo así el defecto que se da cuando por vía de la ley de presupuesto (tal fue la Ley 16.662, de presupuesto para el ejercicio 1965) se modifican o alteran otras leyes, no obstante la clara disposición del artículo 18 de la Ley de Contabilidad que dice:

"La ley de presupuesto no incluirá disposiciones de carácter orgánico ni derogatorias o modificatorias de leyes en vigor."

Dios guarde a V.E.

Adalbert Krieger Vasena. — Luis S. D'Imperio.

LEY Nº 17.406 — Buenos Aires, 22 de agosto de 1967.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Exclúyese del artículo 27 de la Ley 16.662, a los bancos integrantes del sistema bancario nacional y a la Caja Nacional de Ahorro Postal.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Adalbert Krieger Vasena.

Secretaría de Gobierno

PROVINCIAS

Sanción y promulgación de diversas leyes.

DECRETO Nº 5.935 — Bs. As., 22|8|67

VISTO la solicitud del gobernador de la provincia de Buenos Aires para que se autorice el dictado de una ley declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación, diversos inmuebles destinados al Mercado Regional de La Plata y a la formación de un área parquizada en las adyacencias de la cabecera La Plata, de la Autovía La Plata-Buenos Aires, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al gobernador de la provincia de Buenos Aires para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 80 y 81 del expediente número 2.410|8.799|65.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 5.937 — Bs. As., 22|8|67

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de San Luis para que se le autorice a dictar una ley ratificando el convenio firmado con el Consejo Nacional de Construcciones Antisísmicas y de Reconstrucción de San Juan, para el montaje, mantenimiento y operación de las estaciones sismológicas, y teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de San Luis para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 12 del expediente Nº 150.605|67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 5.938 — Bs. As., 22|8|67

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de Salta para que se lo autorice a dictar una ley derogando la número 4.093|66, que incluía en la Caja de Jubilaciones de la Provincia a los empleados y obreros de empresas constructoras contratistas de obras públicas, y mientras dure la ejecución de las mismas, y

CONSIDERANDO:

Que la modificación que se proyecta se fundamenta en que dicho personal está ya comprendido obligatoriamente en la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria (Decreto-Ley 13.937|46), por lo cual la vigencia de la ley que se deroga obligaría, por una misma actividad, a efectuar aportes y contribuciones a dos sistemas previsionales;

Que por ello y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Salta para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 21 del expediente número 227.387|66.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Comunicaciones

RADIOFONIA Y TELEVISION

Exceptúase a la SIDE del pago de derechos por las estaciones radioeléctricas.

DECRETO Nº 5.874. — Bs. As., 16|8|67.

VISTO el adjunto expediente, letra S. C., número 45.468, año 1966, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el cual se dictó el Decreto Nº 2.123, de fecha 30 de marzo del corriente año, con el objeto de exceptuar a la Secretaría de Informaciones de Estado del pago de derechos por las estaciones radioeléctricas que tiene autorizadas y,

CONSIDERANDO:

Qu dicha medida se formalizó mediante la inclusión del referido organismo estatal en los casos de excepción previstos en el artículo 48º, inciso 1), parágrafo a), del régimen de tarifas establecido en el Decreto Nº 3.095|65;

Que este último cuerpo dispositivo, a la fecha del dictado del Decreto Nro. 2.123|67, ya había sido reemplazado por el Decreto Nº 1.359, del 3 de marzo del año en curso;

Que, en consecuencia, dicho Decreto Nº 2.123|67 aparece modificando una disposición que para entonces ya no existía, razón por la cual la franquicia de que se trata resulta inaplicable.

Por ello y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto 2.123|67.

Art. 2º — Modifícase el parágrafo a) del inciso 1) del artículo 48º del Decreto Nº 1.359|67, que quedará redactado de la siguiente manera:

"a) Las que se autoricen a las distintas policías de seguridad y a la Secretaría de Informaciones de Estado."

Art. 3º — El presente decreto será refrenado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comunicaciones y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Adalbert Krieger Vasena. — Julio A. Teglia. — Luis S. D'Imperio.

CONCESION Nº 968


19670904

Secretaría de Cultura y Educación

SERVICIO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

Designación.

DECRETO Nº 5.845. — Bs. As., 16|8|67.

ATENTO la indispensable necesidad de proveer el cargo de la Clase A, Grupo I, —Director General (Jefe de Asistencia Financiera)— que se encuentra vacante en el Servicio Nacional de Enseñanza Privada, dependiente de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que median en este particular las razones especiales y de carácter circunstancial que determina el párrafo 1º del artículo 10º del decreto Nº 9.530|58, y la excepción concurrente que acuerda el decreto Nº 2.090 de fecha 24 de marzo de 1964;

Por ello; y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Director General (Jefe de Asistencia Financiera) —Clase "A" Grupo I— en el Servicio Nacional de Enseñanza Privada, dependiente de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, dentro de las previsiones que acuerda al párrafo 1º del artículo 10º del Decreto Nº 9530|58, con imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 690 — 31 — 801 — 2849 — 4001 —, al Contador Público Nacional Juan Manuel Sagardoy Arce (Mat. Nº 4.226.796, C. I. número 2.649.541 Pol. Fed.).

Art. 2º — Déjase establecido que como consecuencia de la designación dispuesta por el artículo 1º del presente decreto, se acuerda al cargo de la Clase "A" Grupo I (Jefe de Asistencia Financiera) en el Servicio Nacional de Enseñanza Privada las asignaciones por "Dedicación Funcional" en los importes máximos que establece el decreto Nro. 4681|67, haciéndose beneficiario de las mismas el señor Juan Manuel Sagardoy Arce.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

Secretaría de Cultura y Educación

DOCENTES

Procedimiento para la realización de sumarios al personal docente en la Secretaría de Cultura y Educación.

DECRETO Nº 5.844. — Bs. As., 16|8|67.

VISTO: El decreto Nº 23.569, del 23 de setiembre de 1949 por el que se establece el procedimiento para realizar los sumarios en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado reglamento, que se aplica en los sumarios que se realizan al personal docente dependiente de dicha Secretaría de Estado, no satisface, frente a las disposiciones de la Ley 14.473, las particulares necesidades que requiere la naturaleza del procedimiento sumarial;

Que en consecuencia, y en tanto se adecue dicho procedimiento a las disposiciones de la Ley mencionada, es conveniente establecer que los sumarios que se realicen al personal docente se rijan por las disposiciones de los artículos 39 y 41 del Decreto-Ley 6.666|57 (Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional) y su reglamentación;

Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Abrógase el artículo 2º del decreto Nº 23.569 del 23 de setiembre de 1949 que establece las funciones del Departamento de Sumarios y el procedimiento para la realización de los sumarios al personal docente de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, como así el decreto Nº 2099 del 24 de marzo de 1964, complementario de aquél.

Art. 2º — Los sumarios que deban realizarse al personal docente de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, se regirán por el procedimiento determinado por los artículos 39 y 41 del Decreto-Ley 6.666|57 (Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional) y su reglamentación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

Secretaría de Justicia

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 5.916. — Bs. As., 22|8|67

VISTO el Expediente Nº 56.696|67 del registro de la Secretaría de Estado de Justicia, en el que tramita la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, mediante la cual éste pone en conocimiento de dicha Secretaría de Estado, la invitación que por conducto de la Embajada Argentina acreditada ante el Gobierno de Bélgica, formula la Fundación Internacional Penal y Penitenciaria a fin de que nuestro país participe en la Segunda Reunión de Jefes de Administración Penitenciaria, que tendrá lugar en París (Francia) entre el 26 y el 29 de setiembre próximo, y

CONSIDERANDO:

Que la finalidad de esas reuniones es permitir que los encargados directos de los problemas penitenciarios al nivel más elevado de cada país, puedan considerar a la luz de su experiencia, los aspectos prácticos de los grandes problemas relativos al tratamiento de los internos;

Que la invitación de referencia expresa que la representación debe ser atribuida al Jefe de la Administración Penitenciaria de cada país, jerarquía que en la República Argentina desempeña el señor Director Nacional de Institutos Penales;

Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al señor Director Nacional de Institutos Penales, Coronel (R.E.) D. Miguel Angel Paiva (Cl. 1913, D.M. 68, Mat. 1.488.499, C.I. 912.724 Pol. Federal) para que en representación del Gobierno Argentino participe en la Segunda Reunión de Jefes de Administración Penitenciaria, que se realizará en París (Francia) entre el 26 y el 29 de setiembre próximo.

Art. 2º — Asígnase al mencionado funcionario, en concepto de viáticos la suma de veintiséis (u$s. 26) dólares estadounidenses diarios, los que se autorizan a entregar en la divisa correspondiente, por el término de su misión, que tendrá una duración aproximada de diez (10) días, debiéndose asimismo extender el pertinente pasaje por vía aérea.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá el pasaporte correspondiente.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 2 — 1 — 13 — 9 — 362 — 0 — 7 — 038 — 0 — 0 — 381 — 0 y 2 — 1 — 13 — 9 — 362 — 0 — 7 — 038 — 0 — 0 — 296 — 0 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Financiero 1967.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Justicia.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Nicanor E. Costa Méndez. — Conrado Etchebarne (h.)

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Normas para la extensión de órdenes oficiales de pasajes.

DECRETO Nº 5.894

Buenos Aires, 16 de agosto de 1967.

VISTO el presente Expediente Nº 55.644|67 por el que la Dirección Nacional de Institutos Penales dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia, solicita la modificación de los artículos 7º, incisos a) y b) y 33º, inciso a) del Decreto número 31/65, y

CONSIDERANDO:

Que la Dependencia recurrente, desde el dictado de la norma legal precitada ha debido ajustar la extensión de órdenes oficiales de pasajes por razones de servicio, licencias en sus distintos conceptos y libertades, a los medios de comunicación estatales o privados entre las distintas localidades de la República;

Que si bien estas condiciones de orden general pueden cumplirse o adecuarse perfectamente entre puntos del país, donde razones geográficas y un mayor crecimiento de los medios de comunicación posibilitan la utilización ágil y eficaz de las órdenes oficiales de pasajes, estas circunstancias y medios de vinculación no se manifiestan en la misma medida en localidades ubicadas en el extremo sur del país, donde los caminos y vías férreas tienen precaria significación haciendo dificultoso el desplazamiento de un lugar a otro;

Que asimismo, las empresas de transportes existentes no aceptan órdenes de pasajes en forma regular y permanente, salvo excepciones;

Que es necesario señalar de manera particular el extenso trayecto entre la Capital Federal y la localidad de Río Gallegos (Provincia de Santa Cruz), asiento de la Cárcel de Río Gallegos (U.15), como también los distintos transbordos que deben realizarse y lo difícil que resulta combinar cada uno de los empalmes, siendo en definitiva gravoso desde el punto de vista económico e incómodo desde el punto de vista práctico;

Que tampoco es aconsejable la opción por la vía marítima para efectuar dicho recorrido, por cuanto la duración del viaje, aproximado en veinte (20) días, lo torna inconveniente si se tiene en cuenta los problemas ya citados y que se pretenden evitar;

Que resulta de las circunstancias apuntadas, la imperiosa necesidad de dotar a la Repartición recurrente del instrumento legal que ampare la extensión de órdenes oficiales de pasajes por vía aérea, a favor del personal afectado a la (Cárcel de Río Gallegos (U. 15), ya sea por aquellos que deban hacer uso de licencia anual reglamentaria como para los que deban trasladarse por razones de enfermedad;

Que en tal sentido procede a modificar los alcances de los artículos 7º incisos a) y b) y 33º inciso a) del Decreto Nº 31/65;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse los artículos 7º incisos a) y b) y 33º inciso a) del Decreto Nº 31/65, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Computación del viaje y otorgamiento de pasaje oficial:

"Artículo 7º. —

,, a) El agente, para el uso de licencia por vacaciones de descanso,
,, tendrá derecho con arreglo a lo establecido en el Artículo 65º,
,, inciso a) de la Ley 14.515, a la orden oficial de pasaje anual, de
,, ida y vuelta desde el punto donde se encuentra destinado prestando
,, servicios, hasta el domicilio de sus padres, cónyuge o hijos, den-
,, tro de los límites de la Nación, o hasta la Capital Federal, a su
,, elección.
,, b) La orden oficial de pasajes se extenderá para la vía aérea, cuando
,, no existiere terrestre, marítima o fluvial; excepto para el personal
,, afectado a la Cárcel de Río Gallegos (U.15), a quien se le exten-
,, derá orden oficial de pasaje por vía aérea en todos los casos.

"Ordenes de Pasajes:

"Artículo 33º. —

,, a) Para el traslado del agente enfermo o accidentado, así como para
,, el de su acompañante, médico, enfermero, familiar cuando sea
,, éste imprescindible a juicio médico, se otorgará orden oficial de
,, pasaje de primera clase, con cama en los buques, siempre que el
,, agente por su jerarquía, no tenga derecho a otra clase superior.
,, Para los buques que poseen dos clases únicamente, se acordarán
,, los pasajes para la de preferencia. Exceptúase al personal afectado
,, a la Cárcel de Río Gallegos (U.15) al que se le extenderá orden
,, oficial de pasaje por vía aérea".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Conrado Etchebarne.

Secretaría de Cultura y Educación

DOCENTES

Procedimiento a seguir para la liquidación del aumento acordado al personal docente y se fijan las escalas de compensaciones por dedicación exclusiva.

DECRETO Nº 6.091 — Bs. As., 28|8|67

VISTO el Decreto Nº 4.680 del 30 de junio de 1967 por el que se dispuso un aumento de un 15 % sobre las escalas de remuneraciones del personal de la Administración Pública Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde determinar el procedimiento a seguir para la liquidación de dicho aumento al personal docente;

Que en orden a lo previsto por el artículo 3º del Decreto Nº 4.680|67 y teniendo en cuenta que el personal docente se rige por la Ley 14.473 (Estatuto del Docente) resulta necesario acordar un plazo prudencial para considerar modificaciones que deben estudiarse en relación con el régimen general vigente para que guarden un justo y armónico equilibrio;

Que respecto al personal docente universitario la periodicidad de los concursos que establece el régimen respectivo cumple los extremos requeridos por el artículo 3º del Decreto Nº 4.680|67;

Por ello y de acuerdo con la facultad acordada por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Las retribuciones del personal docente comprendido en la Ley 14.473 se liquidarán sobre la base del valor del índice uno (1) igual a quinientos setenta y cinco pesos moneda nacional (m$n. 575.—), a partir del 1º de julio de 1967.

Art. 2º — Fíjase a partir de la misma fecha, en los importes que se detallan a continuación, la escala de compensaciones mensuales por dedicación exclusiva a que se referiere el Decreto número 2.805|66:

Rector	$ 44.700
Decano	„ 37.400
Profesor Titular	„ 51.500
Secretario General de la Universidad	„ 34.600
Prosecretario	„ 22.600
Profesor Asociado	„ 36.800
Profesor Adjunto	„ 31.300
Jefe de Trabajos Prácticos	„ 25.800
Ayudantes de Trabajos Prácticos	„ 18.400

Art. 3º — Las Secretarías de Estado de Cultura y Educación y de Hacienda propondrán, dentro de los 180 días de la fecha, las modificaciones que correspondan para adecuar al régimen vigente para el personal docente a lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto Nº 4.680|67 exceptuando su liquidación por tal plazo de lo previsto en el artículo 6º del decreto citado.

Art. 4º — Las remuneraciones resultantes serán imputadas al disponible de Gastos en Personal en tanto se realicen los reajustes presupuestarios respectivos.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Cultura y Educación y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Adalbert Krieger Vasena. — José M. Astigueta. — Luis S. D'Imperio.

Secretaría de Justicia

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

La Secretaría de Justicia es autorizada para determinar la jurisdicción y sede de funcionamiento de los Registros Seccionales.

DECRETO Nº 5.934 — Bs. As., 22|8|67

VISTO la necesidad de agilitar los trámites para poner en marcha la inscripción de los automotores en todo el país y concretar el funcionamiento del Registro de la Propiedad del Automotor en el ámbito nacional, a cuyo efecto se estima conveniente autorizar a la Secretaría de Estado de Justicia para determinar la jurisdicción y sede de funcionamiento de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor, crear nuevos Registros, refundir los existentes como así también para designar los Encargados Titulares de los mismos; atento que dicha autorización encuadra en la previsión contenida en el Art. 10 de la Ley 16.956,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Justicia para determinar la jurisdicción y sede de funcionamiento de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor, crear nuevos Registros, refundir los existentes y designar los Encargados Titulares de los mismos, a cuyo efecto delégase en dicha Secretaría de Estado las funcio-

nes a que se refieren los artículos 4º y 5º del Decreto Nº 9.722|60, reglamentario del Decreto-Ley 6.582|58, 3º del decreto-ley 5.120|63 y 4º del decreto Nº 5.121|63, modificatorio del Decreto Nº 9.722|60.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Conrado Etchebarne (h.).

Secretaría de Cultura y Educación

COMISION NACIONAL ARGENTINA PARA LA UNESCO

Vicepresidente ejecutivo.

DECRETO Nº 6.021. — Bs. As., 22|8|67.

VISTO el expediente Nº 32.205|67 del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación; atento que por resolución Nº 1264 de fecha 12 de julio de 1967, se dispuso el traslado a la Comisión Nacional Argentina para la Unesco como Vicepresidente Ejecutivo, del titular de un cargo de la Clase "A" Grupo I, en la Dirección Nacional de Reglamentaciones de Altos Estudios, doctor Julio César Gancedo; y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 1264 de fecha 12 de julio de 1967 de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, por la cual se trasladó —con carácter titular— a la Comisión Nacional Argentina para la Unesco, en un cargo de la Clase "A" Grupo I —Vicepresidente Ejecutivo— al doctor Julio César Gancedo (Cl. 1923, D. M. 2, Mat. Nº 1.737.471, C. I. Nº 1.672.232, Pol. Fed.), quien cesó al propio tiempo, en un cargo similar de que era titular en la Dirección Nacional de Reglamentaciones de Altos Estudios, dependiente de esta Secretaría de Estado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

Ministerio de Economía y Trabajo

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Nuevas normas para la ejecución de muebles, construcciones y reparaciones en maderas, que requieran los organismos del Estado.

DECRETO Nº 5.881. — Bs. As., 16|8|67.

VISTO el decreto Nº 6.545 de fecha 18 de agosto de 1965, recaído en expediente Nº 1.630|65 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, mediante el cual se establece que la ejecución de muebles, construcciones y reparaciones en maderas, que requieran dentro de las previsiones de sus respectivos presupuestos los organismos centralizados, descentralizados y Empresas del Estado, que no puedan ser absorbidos por la capacidad actual o especialización de sus talleres propios, deberán ser obligatoriamente solicitados al Departamento Industria de la Madera, dependiente de la citada Secretaría de Estado;

CONSIDERANDO:

Que como se desprende de lo actuado en los expedientes Nos. 2.027|65, 2.027|65 Cde. 1 y 104.475|66, agregados sin acumular, la obligatoriedad que impone el citado decreto ha dado origen a pedidos de revisión de la Federación Argentina de la Industria Maderera y Afines y de dependencias de la Dirección Nacional de Arquitectura, particularmente de las que funcionan en el interior del país;

Que los inconvenientes de la puesta en práctica de dicha medida hacen procedente dejarla sin efecto;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la obligación dispuesta por el decreto número 6.545 de fecha 18 de agosto de 1965, recaído en expediente Nº 1.630|65 —SEOP—, de solicitar al Departamento Industria de la Madera dependiente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, la ejecución de muebles, construcciones y reparaciones en maderas, que requieran dentro de las previsiones de sus respectivos presupuestos, los organismos centralizados, descentralizados y Empresas del Estado, que no puedan ser absorbidos por la capacidad actual o especialización de sus talleres propios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a la citada Secretaría de Estado a sus efectos y oportuno archivo.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. Bernardo J. Loitegui. — Luis S. D'Imperio.

Secretaría de Cultura y Educación

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

Director General.

DECRETO Nº 6.026. — Bs. As., 22|8|67.

VISTO: La nota que antecede, por la que el señor Director General de Institutos de Investigación de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, don Guillermo Brandt solicita se le releve de las funciones de Consejero Delegado de la citada Secretaría de Estado ante el Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión (CONART), para las que fuera designado por decreto número 3917 del 30 de noviembre de 1966; y

CONSIDERANDO:

Que son atendibles las razones en que funda su pedido y lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación del señor Director General de Institutos de Investigación de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, don Guillermo Brandt, como Consejero Delegado de la citada Secretaría de Estado ante el Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión (CONART), dispuesta por decreto Nº 3917 del 30 de noviembre de 1966.

Art. 2º — Desígnase al señor Director General de Información Educativa y Cultura del Consejo Nacional de Educación don Manuel Augusto Padilla (Cl. 1912. Matr. Nº 252.077) para integrar como Consejero y en representación de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, el Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión (CONART).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

Secretaría de Salud Pública

RECURSO JERARQUICO

DECRETO Nº 5.859 — Bs. As., 16|8|67

VISTO el expediente Nº 29.822|63 y agregados del registro de la Secretaría de Estado de Salud Pública relacionado con el recurso jerárquico presentado por el señor Farid Hapes contra la disposición de la ex Dirección de Farmacias, Drogas y Medicamentos de dicha Secretaría de Estado de fecha 15 de diciembre de 1964, por la que no se hace lugar a su petición formulada en el sentido de hacer elaborar su producto Clorabiotil-colirio en Laboratorios Farmacosmo y Laboratorios Royanon, situados en la calle Bartolomé Mitre Nº 3676, en esta Capital, y asimismo contra la disposición de la misma fecha y proveniente de la misma Dirección, dictada en el Expediente Nº 29.735|64 del registro de la nombrada Secretaría de Estado, con respecto al producto Clorabiotil (suspensión); y,

CONSIDERANDO:

que la medida ocurrida fue dictada de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19º del Decreto Nº 9.763|64, por el que se prohibe la elaboración de especialidades o medicamentos industriales por laboratorios que no sean titulares de las correspondientse autorizaciones de elaboración y venta y por el artículo 22º del mismo decreto, reglamentario de la Ley 16.463, el que dispone que serán canceladas a partir del 31 de diciembre de 1965, las actuales autorizaciones de elaboración y venta de especialidades medicinales o medicamentos industriales cuyos permisionarios no acrediten hasta esa fecha ser titulares de un laboratorio;

que el recurrente no cumplió con las condiciones señaladas para lo cual tuvo a tales efectos un período de transición entre el régimen existente y el establecido por las nuevas disposiciones legales, corrido desde la fecha del decreto ya mentado, y el 31 de diciembre de 1965;

que sobre lo expuesto y visto los informes técnicos y jurídicos producidos, cabe considerar como legítimos los actos atacados;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestimar el recurso jerárquico interpuesto por el señor Farid Hapes contra las disposiciones dictadas con fecha 5 de diciembre de 1964 por la ex-Dirección de Farmacias, Drogas y Medicamentos de la Secretaría de Estado de Salud Pública las que se confirman en todas sus partes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Ezequiel A. D. Holmberg

Ministerio de Economía y Trabajo

SECRETARIA DE TRANSPORTE

Créase el cargo de Capitán de Puertos de la Patagonia.

DECRETO Nº 5714. — Bs. As., 8|8|67

VISTO la Ley Nº 16.971 que establece que la coordinación de las tareas de las reparticiones estatales en jurisdicción de los Puertos Nacionales, estará a cargo de un Capitán de Puerto, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la citada disposición legal se crearon en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Transporte las Capitanías de los Puertos de Buenos Aires, Rosario, Bahía Blanca y Quequén;

Que dada la dimensión de la Costa Atlántica las Capitanías en función no alcanzan a cubrir las necesidades en toda la extensión de los puertos del sur, por lo que se hace necesaria la creación de la Capitanía de los Puertos Patagónicos;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9º de la Ley Nº 17.130 y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro de Economía y Trabajo,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Créase en el Presupuesto de la Secretaría de Estado de Transporte, Item 864 —Capitanía de Puertos— un cargo de Capitán de Puertos de la Patagonía con una asignación mensual de setenta mil pesos moneda nacional ($ 70.000 m|n.) más treinta mil pesos moneda nacional (pesos 30.000 m|n.) en concepto de gastos de Representación.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se atenderá por compensación de créditos dentro de los totales asignados a la Secretaría de Estado de Transporte, quien propondrá oportunamente el ajuste de presupuesto correspondiente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previo conocimiento de la Secretaría de Estado de Transporte pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Armando S. Ressia. — Luis S. D'Imperio.



DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR NACIONAL
ALFREDO M. GITELLI

DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL
MANUEL ROSENDO FERNANDEZ

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1650, Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304. (Avisos y Suscripciones): T. E. 41-2625 — Facturación: T. E. 41-3902. — División Publicaciones: T. E. 41 - 3344 — División Administrativa Venta de Ejemplares: T. E. 41-5420 — División Legislación: T. E. 41-5485. División Informes y Biblioteca: T. E. 41-6104. Mesa de Entradas: T. E. 42-1011

S U M A R I O

EDICION DEL DIA 4|9|67 (72 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.- %

Secretaría de Gobierno

PROVINCIAS

Se autoriza la sanción y promulgación de diversas leyes.

DECRETO Nº 5.931 — Bs. As., 22/8/67

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Santa Fe para que se autorice el dictado de una ley facultando a la Comuna de Pueblo Andino, Departamento Iriondo, para erigir en la plaza pública General José de San Martín de dicha localidad, un busto del doctor Claudio Félix Andino, como homenaje a quien fuera fundador de dicho pueblo, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Fe para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 14 del Expediente Nº 176.411/67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 5.936 — Bs. As., 22/8/67

VISTO el Expediente Nº 76.400/67, en el que el Gobernador de la Provincia de La Rioja solicita se modifique la autorización que le fuera conferida por Decreto Nº 3.192/67 para sancionar y promulgar una ley sobre Lugares y Monumentos Históricos, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del Decreto número 3.192 de fecha 11 de mayo de 1967, en la parte correspondiente a la modificación dispuesta al artículo 1º del proyecto de ley de la Provincia de La Rioja, sobre Lugares y Monumentos Históricos, el que deberá redactarse con el siguiente texto:

"Artículo 1º — La Provincia de La Rioja adopta las disposiciones de esta ley, con el objeto de conservar el patrimonio cultural riojano consistente en monumentos, lugares y árboles vinculados a hechos del pasado histórico o a la vida de los hombres próceres de la Provincia".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 5.939 — Bs. As., 22/8/67

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Tucumán para que se autorice el dictado de una ley modificando la Ley Provincial de Vialidad, número 2.787,

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa tiene por objeto introducir modificaciones en la actual estructura de la Dirección Provincial de Vialidad, a fin de permitir un ritmo más ágil y acorde con la política de conducción impuesta por el Gobierno al Organismo similar en el orden nacional;

Que por ello, atento los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Tucumán para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra de fojas 1 a 17 del Expediente Nº 78.343/67, con las siguientes modificaciones:

Artículo 4º, inciso c) - Deberá redactarse con el siguiente texto: "Municipales o Comunales: Los no comprendidos en las denominaciones anteriores".

Artículo 7º — Deberá redactarse con el siguiente texto: "Declárase a la Provincia de Tucumán acogida, con retroactividad al 31 de marzo de 1967, a los beneficios de la coparticipación federal, instituida por el Decreto-Ley Nº 505/58 y Ley Nº 16.657, cuyas condiciones se aceptan como base de convenio entre la Provincia y la Nación".

Artículo 49º — Deberá redactarse con el siguiente texto: "Esta ley sirve de convenio entre la Provincia y la Nación, dentro del marco del Decreto-Ley número 505/58, reformado por Ley número 16.657".

Artículo 50º — Deberá redactarse de acuerdo al siguiente texto: "Derógase toda disposición que se oponga a la presente ley".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 5.942 — Bs. As., 22/8/67

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para que se autorice el dictado de una ley, disponiendo que el producido de la venta de los bienes del servicio tranviario que prestaba el Consorcio Transporte de Pasajeros (C. T. P.) (Ley Nº 6.226), se destine a la Municipalidad de Bahía Blanca y a la Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado (C. O. R. F. O.), con el objeto de posibilitar el desarrollo de zonas del interior de la Provincia, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 10 del Expediente Nº 2.300-3.671/67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 5.943 — Bs. As., 22/8/67

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Santa Fe para que se autorice el dictado de una ley facultando a la Comuna de Coronda, Departamento San Jerónimo, para erigir un monumento en la mencionada localidad en homenaje a don Nicasio Oroño, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Fe para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 8 del Expediente número 177.562/67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 5.944 — Bs. As., 22/8/67

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia del Chubut para que se autorice el dictado de una ley convirtiendo en subsidio el préstamo de un millón quinientos mil pesos acordado por Ley número 514/65, al Colegio María Auxiliadora de Rawson, en atención a una solicitud formulada en tal sentido por la Dirección de dicho Establecimiento y a la benemérita obra que el mismo cumple, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia del Chubut para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 1 del Expediente número 79.573/67, con la siguiente modificación:

Artículo 1º — Reemplazar la palabra "Conviértase", por: "Conviértese".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 5.945 — Bs. As., 22/8/67

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Catamarca para que se autorice el dictado de una ley facultando a la Municipalidad de Belén, para designar una calle de la citada localidad con el nombre de "Congresal Presbítero Manuel Antonio Acevedo", y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Catamarca para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 1 del Expediente Nº 79.917/67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 5.946 — Bs. As., 22/8/67

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Entre Ríos para que se autorice el dictado de una ley transfiriendo las funciones del Consejo Agrario Provincial (Leyes 2.985 y 4.163), al Ministerio de Hacienda, Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Granja), y

CONSIDERANDO:

Que conforme las leyes de su creación, el mencionado Consejo se completa con miembros de la disuelta Legislatura Provincial, por cuya razón se encuentra actualmente desintegrado;

Que el proyecto da solución a la situación presente y permitirá, asimismo, corregir su anterior funcionamiento anómalo, posibilitando el más eficiente aprovechamiento de elementos idóneos y una mejor aplicación de los programas de reactivación agropecuaria;

Que por ello, atento los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Entre Ríos para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 9 del Expediente Nº 9.340/67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 5.948 — Bs. As., 22/8/67

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para que se autorice el dictado de una ley estableciendo la competencia de la justicia letrada en los juicios en que el Fisco sea parte, con excepción de los promovidos por la Dirección del Apremio del Ministerio de Economía de la Provincia, y derogando asimismo el Decreto-Ley 2.387/63 que estableció para dichos juicios, la competencia exclusiva de la Justicia de Primera Instancia, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 31 del Expediente Nº 2.306-106.040/64.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 5.950 — Bs. As., 22/8/67

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para que se autorice el dictado de una ley agregando un nuevo inciso al artículo 192º del Código Fiscal, mediante el cual se declaran exentas del impuesto de sellos, las operaciones de préstamos de dinero a corto plazo entre Bancos, conforme la Circular B - Nº 321 del Banco Central de la República Argentina, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 5 del Expediente Nº 2.300-3.795/67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 5.951 — Bs. As., 22/8/67

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Tucumán para que se autorice el dictado de una ley declarando de utilidad pública y sujetas a expropiación, diversas fracciones de terreno ubicadas en la ciudad capital, las que serán transferidas en venta al Club Asociación Mitre con destino a la construcción de un escenario cubierto para espectáculos artísticos y para el desarrollo de actividades deportivas, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Tucumán para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 11 y 12 del Expediente Nº 80.248/67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 5.952 — Bs. As., 22/8/67

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Entre Ríos para que se autorice el dictado de una ley facultando al Consejo General de Educación para donar al Instituto Incorporado de Enseñanza Secundaria de Islas del Ibicuy, del Departamento Gualeguaychú, una fracción de terreno destinada a la construcción de su edificio propio, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Entre Ríos para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 34 y 35 del Expediente Nº 83.856/66, con la siguiente modificación:

"Artículo 1º — Autorízase al Consejo General de Educación a donar al Instituto Incorporado de Enseñanza Secundaria de Islas del Ibicuy, Departamento Gualeguaychú, una fracción de terreno, propiedad de dicho Consejo, ubicado en Islas del Ibicuy, Sección 7ª; Distrito Ceibas del citado Departamento, compuesto de una superficie de (2.624,30 mts.2) dos mil ochocientos veinticuatro metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados, con los límites y linderos siguientes:

Norte: Propiedad Fiscal: Recta alambrada al N-E 87º 58' de 28,60 m.

Este: Julián Signes: Recta amojonada al S-O 15º 49' de 102,00 m.

Sud: Río Paranacito.

Oeste: Fracción Remanente —Escuela Provincial Nº 43— recta amojonada al N-E 16º 21' de 101,82 m., y con cargo de ser destinado a la construcción del local propio del mencionado Instituto".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 5.954 — Bs. As., 22/8/67

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de Jujuy para que se le autorice a dictar una ley declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en el pueblo de Tilcara, donde vivió y murió el guerrero de la Independencia Nacional Coronel Manuel Alvarez Prado, y que será destinado a un Museo de las obras escultóricas de Ernesto Soto Avendaño; y teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Jujuy para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 32 del Expediente número 41-S-1967.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 5.955 — Bs. As., 22/8/67

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Santa Fe para que se autorice el dictado de una ley modificando el Presupuesto vigente (Ley 6.299), y

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa tiene por objeto ampliar dicho Presupuesto en la parte correspondiente al Título IV, Becas, Pensiones, Subsidios y Contribuciones del Ministerio de Educación y Cultura, en la suma de un millón trescientos mil pesos respecto al crédito fijado para la Junta Provincial de Estudios Históricos, en ma-

zón de que la asignación actual resulta insuficiente para atender las erogaciones de dicho Organismo;

Que por ello, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Fe para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 1 del Expediente Nº 79.911/67.

Art. 2º — Déjase establecido que el Gobierno Nacional no contribuirá a enjugar el déficit previsto en dicho Presupuesto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 5.959 — Bs. As., 22/8/67

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para que se autorice el dictado de una ley modificando el artículo 4º de la que lleva el Nº 6.069, reformado por la 6.338, y

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa tiene por objeto concretar el convenio celebrado con fecha 29 de diciembre de 1935 entre la Municipalidad de Balcarce y el Banco Hipotecario Nacional, mediante el cual dicha Comuna cede a la referida Institución, una fracción de terreno destinada a la construcción de viviendas;

Que por ello, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 23 del Expediente Nº 2.207-3.902/67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 5.954 — Bs. As., 22/8/67

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Jujuy para que se autorice el dictado de una ley ratificando el convenio transaccional suscripto entre esa Provincia y el señor Ernesto Victorio Muntwyler, con fecha 31 de marzo de 1967, mediante el cual se da solución definitiva al pleito que se suscitara entre las partes, con motivo de la concesión del Hotel "Alto La Viña", y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Jujuy para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 74 del Expediente Nº 77.308/67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 5.956 — Bs. As., 22/8/67

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para que se autorice el dictado de una ley modificando el artículo 29 del Código Fiscal de la Provincia, con el propósito de mejor precisar las facultades de la Repartición encargada de la verificación de las declaraciones juradas que efectúan los contribuyentes, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 10 y 11 del Expediente Nº 2.300-3.192/67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 5.967 — Bs. As., 22/8/67

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Neuquén para que se autorice el dictado de una ley modificando la Carta Orgánica del Banco Provincial, Ley 395, y

CONSIDERANDO:

Que la modificación propuesta establece que el Estado Provincial garantiza todas las operaciones que realice la Institución, con retroactividad al 1º de junio de 1965, y tiene por objeto cumplimentar las disposiciones contenidas en la Circular B - Nº 556, del Banco Central de la República Argentina;

Que por ello, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Neuquén para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 8 del expediente Nº 2.315-7.865/67, con la siguiente modificación:

Artículo 1º — Donde dice: "artículo 9º", deberá decir: "artículo 7º".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 5.968 — Bs. As., 22/8/67.

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Neuquén para que se autorice el dictado de una ley creando un Fondo Permanente de Crédito Hotelero, y

CONSIDERANDO:

Que la medida proyectada tiende al desarrollo y promoción de la industria hotelera y afines, fijando las normas que reglan el otorgamiento de préstamos, lo que permitirá una evolución en el ramo acorde con los esfuerzos del Gobierno en apoyo de la actividad turística que cuenta con promisorias posibilidades naturales en el territorio de la Provincia;

Que por ello, atento los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Neuquén para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra de fojas 26 a 32 del Expediente Nº 2.409-252/67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo. A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 5.969 — Bs. As., 22/8/67.

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Santa Fe para que se autorice el dictado de una ley declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación, diversas fracciones de terreno ubicadas en jurisdicción del Aeropuerto de Fisherton, Rosario, destinados a las obras de ampliación del mismo, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Fe para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 18 y 19 del Expediente Nº 38.857-D-1967.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 5.971 — Bs. As., 22/8/67.

VISTO el Expediente Nº 80 626 del año 1967 —Registro de la Secretaría de Estado de Gobierno—, mediante el cual la Provincia de La Rioja solicita autorización para sancionar y promulgar una ley, relacionada con el presupuesto general de gastos, plan de obras públicas y cálculo de recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados, a regir en dicho estado provincial durante el ejercicio 1967,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Provincia de La Rioja, para sancionar y promulgar una ley, en la forma que da cuenta el proyecto, cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra de fojas uno (1) a ciento treinta y uno (131) del Expediente Nº 80.626/67.

Art. 2º — La Provincia de La Rioja deberá ajustar su política salarial, de acuerdo a sus posibilidades financieras, sin excederse de la fijada a tales efectos por el Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Gobierno y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y vuelva a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Adalbert Krieger Vasena. — Mario F. Díaz Colodrero. — Luis S. D'Imperio.

Comando en Jefe del Ejército

DOCENTES

Nombramientos.

DECRETO Nº 5.545 — Bs. s., 2|8|67

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe del Ejército y lo propuesto por el Ministro de Defensa en expediente Nº 15.225|67 cde. 87 (EMGE), y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las directivas anuales de instrucción, impartidas en organismos educacionales del Comando en Jefe del Ejército, se ha designado personal docente civil en carácter "suplente", indispensable para ejercer funciones con el propósito de encauzar la actividad docente durante los cursos escolares correspondientes al presente año lectivo;

Que los docentes propuestos reúnen las condiciones pertinentes para la función que fueron designados;

Que en virtud de la facultad conferida por el Artículo 2º, del Decreto Nº 14.202, de fecha 8 de agosto de 1956, se cubrieron dichas funciones en los Institutos respectivos;

Que las normas de economías establecidas por el Decreto Nº 413 de fecha 14 de enero de 1960 no rige para el personal docente conforme lo determinado por el punto 5º del artículo 1º, de dicho decreto;

Que la Ley Nº 17.063, de fecha 16 de diciembre de 1966, establece que es facultad del Poder Ejecutivo Nacional ratificar la designación en cuestión,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase, conforme los términos establecidos por la Ley Nº 17.063, las designaciones de personal docente civil efectuadas por el Comando en Jefe del Ejército, de acuerdo al detalle que se especifica a continuación:

En el Liceo Militar "General Belgrano", como profesor civil "suplente" a los ciudadanos: Antonio Mateo (C. 1920, M. 2.393.377, D.M. 36, O|E Santa Fe, 1ra. Secc. C. I. Número 250.575 de la Policía de Santa Fe), en ocho (8) horas de clase semanales de Cultura Musical.

Roberto Alejo Chautemps (C. 1928, M. 6.461.239, D.M. 43, O|E Córdoba, C. I. Nº 216.276 de la Policía de Santa Fe), en dos (2) horas de clase semanales de Cultura Musical, ambos por renuncia del Profesor Titular,

Irineo Lisandro Cuevas (C. 1930, M. 6.205.878, D.M. 36, O|E Santa Fe 2da. Secc. C. I. Nº 126.408 de la Policía de Santa Fe), en cuatro (4) horas de clase semanales de Cultura Musical, por Licencia del Profesor Titular.

Carlos Antonio Eduardo Vich Berlanga (C. 1939, M. 6.240.209, D.M 36, O|E Santa Fe 3ra. Secc. C. I. Nº 209.711 de la Policía de Santa Fe), en ocho (8) horas de clase semanales de Francés, por renuncia del Profesor Titular, todos desde el 1 de marzo de 1967.

Pedro Rubén Elvio Battion (C. 1922, M. 2.398.162, D. M. 36, O|E Santa Fe 2da, Secc. C. I. Nº 62.899 de la Policía de Santa Fe), en cuatro (4) horas de clase semanales de Matemáticas, por Licencia del Profesor Titular y desde el 6 de marzo de 1967.

Edgardo Angel Lanza (C. 1926, M. 5.965.360, D.M. 33, O|E Rosario 5ta. Secc. C. I. Nº 234.072 de la Policía de Rosario), encuatro (4) horas de clase semanales de Ciencias Biológicas (Anatomía e Higiene), por renuncia del Profesor Titular y desde el 7 de marzo de 1967.

Reynaldo Carrizo (C. 1932, M. 6.215.184, D.M. 36, O|E Santa Fe 1ra. Secc. C.I. Nº 276.688 de la Policía de Santa Fe), en seis (6) horas de clase semanales de Geografía.

Tomás José Pavletich (C. 1935, M. 6.225.576, D. M. 36, O|E Santa Fe 4ta. Secc. C. I. Nº 208.532 de la Policía de Santa Fe), en seis (6) horas de clase semanales de Geografía, ambos por renuncia del Profesor Titular y desde el 7 de abril de 1967.

Enrique Alfredo Smiles (C. 1927, M 6.218.442, D.M. 36, O|E Santa Fe 2da Secc. C.I. Nº 232.855 de la Pol. de Santa Fe), en quince (15) horas de clase semanales de Inglés.

Julio Manuel Augusto Calderón (C. 1920, M. 2.073.906, D.M. 32, O|E Paraná, C. I. Nº 51.121 de la Policía de Paraná), en nueve (9) horas de clase semanales de Inglés, ambos por renuncia del Profesor Titular.

Héctor Eduardo Platone (C. 1923, M. 4.756.122, D.M. 15, O|E Lomas de Zamora, C.I. Nº 3.789.905 de la Policía Federal), en tres (3) horas de clase semanales de Literatura.

Eter Benjamín Placenza (C. 1913, M. 2.434.032, D.M. 37, O|E Rafaela, C.I. Nº 44.042 de la Policía de Paraná), en cinco (5) horas de clase semanales de Castellano.

Bernardino Carlos Turri (C. 1934, M. 6.220.385, D.M. 36, O|E Pilar, C. I. Nº no posee), en cuatro (4) horas de clase semanales de Educación Democrática.

Carlos Antonio León Uzin (C. 1938, M. 5.929.591, D.M. 32, O|E Paraná, C.I. Nº 54.343 de la Policía de Paraná), en seis (6) horas de clase semanales de Educación Democrática, todos por Licencia del Profesor Titular.

Delbio Pedro Nescier (C. 1930, M. 6.208.062, D.M. 36, O|E Franck, C.I. Nº no posee), en seis (6) horas de clase semanales de Actividades Prácticas, y

Carlos Francisco Egniazu (C. 1915, M. 2.380.944, D.M. 36, O|E Santa Fe 1ra. Secc., C.I. Nº 137.830 de la Policía de Santa Fe), en cuatro (4) horas de clase semanales de Actividades Prácticas, ambos por renuncia del Profesor Titular y todos desde el 1 de marzo de 1967.

En el Colegio Militar de la Nación como profesor civil "suplente" a los ciudadanos: Jorge Julio Frontera (C. 1942, M. 4.396.475, D. M. Bs. As., O|E Secc 4ª, C.I. Nº 5.131.928 de la Policía Federal), en cuatro (4) horas de clase semanales de Educación Física.

Alberto Juan Meeuwes (C. 1922, M. 1.733.746, D.M. 2, O|E Secc. 9ª C.I. Nº 1.978.138 de la Policía Federal) en cuatro (4) horas de clase semanales de Francés, ambos desde el 1 de mayo de 1967.

Teniente Coronel (R.E.) D. Ricardo Ramón Albariño (C. 1923, M. 4.756.894 D.M. 15, O|E Haedo, C. I. Nº no posee), en cuatro (4) horas de clase semanales de Técnica del Arma (Electrónica).

Teniente Coronel (R.E.) D. Alberto Julián Alderete (C. 1906, M. 0.195.733 D.M. Bs. As. O|E (A 1), C.I. no posee), en veinticuatro (24) horas de clase semanales de Historia Argentina.

Antonio Alonso (C. 1912, M. 0.249.291 D.M. 2, O|E Pilar, C.I. Nº 687.872 de la Policía Federal), en seis (6) horas de clase semanales de Literatura.

Coronel (R.E.) D. Luis Amboldi (C. 1911, M. 0.106.937, D.M. 1, O|E Bs As., C.I. Nº 668.150 de la Policía Federal), en veinticuatro (24) horas de clase semanales de Matemáticas.

Coronel (R.E.) D. Eduardo Bernabé Arias Duval (C. 1911, M. 1.110.156, D.M. 19, O|E Almirante Brown, C.I. Nº 806.929 de la Policía Federal), en cinco (5) horas de clase semanales de Táctica.

Jorge Eduardo Borau (C. 1922, M. 1.742.519 D. M 3, O|E Secc. 12, C.I. Nº 1.986.298 de la Policía Federal), en una (1) hora de clase semanal de Educación Física.

Teniente Coronel (R.E.) D. Hermenegildo Barbosa (C. 1916, M. 2.841.885, D.M. 44, O|E San Marcos, C.I. Nº 5.936.860 de la Policía Federal), en veinticuatro (24) horas de clase semanales de Táctica.

Coronel (R.E.) D. Orlando Eliezer Barro (C. 1913, M. 1.487.390, D.M.68, O|E San Martín, C.I. Nº no posee), en doce (12) horas de clase semanales de Táctica.

Coronel (RE) D. Juan Carlos Barvie (C. 1914, M. 1.490.361, D.M. 68, O|E San Martín, C. I. Nº no posee), en veintiún (21) horas de clase semanales de Matemáticas.

Carlos Alberto Basualdo (C. 1922, M. 2.598.280, D.M.36, O|E Santa Fe 2da. Sec., C. I. Nº 2.213.426 de la Policía de la Provincia de Buenos Aires) en seis (6) horas de clase semanales de Filosofía, seis (6) horas de clase semanales de Psicología y ocho (8) horas de clase semanales de Pedagogía y Didáctica.

Jorge Adolfo Bianculli (C. 1916, M. 0.564.250, D.M. 4, O|E Sec. 1ª, C. I. Nº 1.435 742 de la Policía Federal), en seis (6) horas de clase semanales de Literatura y seis (6) horas de clase semanales de Pedagogía y Didáctica.

Juan Carlos Ramón Bird (C. 1931, M. 4.079.830, D. M. Bs. As., O|E 17, C.I. Nº 2.755.484 de la Policía Federal) en trece (13) horas de clase semanales de Educación Física.

Teniente Coronel (RE) D. Mario José Blanco (C. 1914, M. 1.476.704, D. M. 24, O|E Punta Alta, C. I. Nº no posee), en nueve (9) horas de clase semanales de Táctica.

Julio Alberto Bonino (C. 1930, M. 6.408.928, D.M. 42, O|E. San Francisco, C. I. Nº 4.947.131 de la Policía Federal), en diez (10) horas de clase semanales de Educación Física.

Coronel (RE) D. Eduardo Federico Bonne (C. 1908, M. 2.016.091, D.M. 32, O|E. Diamante, Entre Ríos, C. I. Nº no posee), en quince (15) horas de clase semanales de Química Inorgánica.

Néstor Nicolás Buzzalino (C. 1920, M. 0.446.803, D.M. 4, O|E Sec. 5ª, C. I. Nº 1.856.679 de la Policía Federal), en una (1) hora de clase semanal de Física.

Abel Calvo (C. 1917, M. 1.909.964, D. M. 15, O|E Banfield, C. I. Número 1.991.283 de la Policía Federal), en seis (6) horas de clase semanales de Literatura.

Coronel (RE) D. Rolando José Calvo (C. 1913, M. 1.487.394, D. M. 68, O|E San Martín, C. I. no posee), en quince (15) horas de clase semanales de Historia Militar.

Alfonso Etienne Camblong (C. 1923, M. 2.521.961, D. M. 18, O|E Pehuajó), C. I. Nº 5.660.094 de la Policía Federal), en quince (15) horas de clase semanales de Química Inorgánica.

Onofre Francisco Carames (C. 1919, M. 0.437.695, D. M. 4, O|E Sec. 1ª, C. I. Nº 1.656.888 de la Policía Fedreal), en doce (12) horas de clase semanales de Literatura.

Carlos Rafael Carjuzaa (C. 1923, M 4.001.157, D. M. 1, O|E Sec. 15ª, C. I. Nº 2.017.936 de la Policía Federal), en una (1) hora de clase semanal de Física.

Coronel (RE) D. Héctor Alberto Manuel Cartier (C. 1915, M. 2.700.507, D. M. 42, O|E San Francisco, C. I. Núm. 3.399.264 de la Policía Federal), en quince (15) horas de clase semanales de Química Inorgánica.

Teniente Coronel (RE) D. Venancio Carullo (C. 1915, M. 3.946.005, D. M. 68, O|E San Martín, C. I. Nº no posee), en veinticuatro (24) horas de clase semanales de Historia Argentina.

Coronel (RE) D. Aniceto Juan Casco (C. 1903, D.M. Bs. As., O|E Sec. 4ª, M. 0.470.652, C. I. Nº 262.065 de la Policía Federal), en seis (6) horas de clase semanales de Historia Militar.

Teniente Coronel (RE) D. Pedro Esteban Cerruti (C. 1915, M. 0.645.286, D.M. 13, O|E Sec. 1ª, C. I. Nº 5.874.207 de la Policía Federal), en veinticuatro (24) horas de clase semanales de Historia Argentina.

Coronel (RE) D. Víctor Raúl Córdoba (C. 1914, M. 2.699.498, D.M. 42, O|E Alta Gracia, C. I. Nº 6.072.504 de la Policía Federal) en veintiuna (21) horas de clase semanales de Matemáticas.

Rolando Costa Picazo (C. 1931, M. 6.212.024, D. M. 36, O|E Santa Fe, C. I. Nº 6.035.822 de la Policía Federal) dieciocho (18) horas de clase semanales de Inglés.

Abel Chiaravalli (C. 1927, M. 5.427.876 D. M. 24, O|E Bahía Blanca, C. Ident. Nº 3.365.639 de la Policía Federal), en diez (10) horas de clase semanales de Educación Física.

Edgardo Saverio Defrieri (C. 1915, M. 0.563.690, D. M. 4, O|E Sec. 6ª, C. I. Nº 1.392.165 de la Policía Federal), en siete (7) horas de clase semanales de Física.

Elso Darío Di Bernardo (C. 1924, M. 2.088.341, D. M. 32, O|E La Paz, C. I. Nº 4.841.612 de la Policía Federal), en doce (12) horas de clase semanales de Literatura.

Coronel (RE) D. Pablo Dieterich (C. 1909, M. 2.594.388, D. M. 67, O|E Formosa, C. I. Nº no posee), en nueve (9) horas de clase semanales de Táctica.

Alberto Raúl Dalio (C. 1924, Matríc. 5.002.160, D. M. 18, O|E Pehuajó, C. I. Nº 3.386.535 de la Policía Federal), en nueve (9) horas de clase semanales de Educación Física.

Santiago Díaz (C. 1927, M. 4.333.011, D. M. Bs. As., O|E Sec. 2ª, C. I. Núm. 2.521.290 de la Policía Federal), en cuatro (4) horas de clase semanales de Judo.

Luis Francisco Elbao (C. 1933, M. 4.089.544, D. M. Bs. As., O|E 1, C. I. Nº 3.198.535 de la Policía Federal), en doce (12) horas de clase semanales de Trabajos Prácticos de Psicología.

León Narciso Esserian (C. 1931, M. 4.200.814, D. M. Bs. As., O|E 19, C. I. Nº 2.969.164 de la Policía Federal), en nueve (9) horas de clase semanales de Francés.

Coronel (RE) D. Rogelio Facorro (C. 1916, M. 0.146.340, D. M. 1 O|E Sec. 15ª, C. I. Nº 1.802.271 de la Policía Federal), en dieciocho (18) horas de clase semanales de Física.

Osvaldo Aníbal Falco (C. 1916, M. 0.262.533, D.M. 2, O|E Sec. 9ª, C. I. Nº 1.303.119 de la Policía Federal), en tres (3) horas de clase semanales de Matemáticas.

Alejandro Feijoo (C. 1925, Matrícula 4.460.460, D. M. Bs. As., C. I. Número 2.799.147 de la Policía Federal), en seis (6) horas de clase semanales de Ciencias Biológicas.

Coronel (RE) D. Francisco José Fernández (C. 1918, M. 2.198.822, D. M. 33, O|E Sec. 2ª Rosario, C. I. Nº 6.043.815 de la Policía Federal), en nueve (9) horas de clase semanales de Táctica.

Emma Fernández Blanco (C. 1924, M. 1.524.550, O|E Sec. 19ª, C. I. Nº 2.205.452 de la Policía Federal), en doce (12) horas de clase semanales de Trabajos Prácticos de Psicología.

Andrés Juan Nicolás Firpo (C. 1912, M. 0.362.855, D. M. 3, O|E, Sec. 3ª, C. I. Nº 1.080.189 de la Policía Federal), en doce (12) horas de clase semanales de Matemáticas.

Roberto Oscar Fraboschi (C. 1918 M. 0.389.495, D. M. 3, O|E Sec. 3ª, C. I. Nº 1.991.552 de la Policía Federal), en tres (3) horas de clase semanales de Historia Argentina.

Rodolfo Fuertes (C. 1918, M. 0.390.575 D. M. 1, O|E Sec. 12a. C. I. Nº 945.319 de la Policía Federal), en seis (6) horas de clase semanales de Filosofía.

Mayor (RE) D. Horacio Antonio Garzón Guerra (C. 1918, M. 2.389.165, D. M. 36, O|E 1ra. Sec. Santa Fe, C. I. Nº no posee), en seis (6) horas de clase semanales de Geografía Militar.

Aldo César Ginaca (C. 1927, Matríc. 5.548.090, D. M. 68, O|E San Martín, C. I. Nº 4.816.362 de la Policía Federal), en catorce (14) horas de clase semanales de Educación Física.

Nélida Matilde Gómez Villafañe (Clase 1942, Matríc. 4.265.746, O E Florida, C. I. Nº 5.176.609 de la Policía Federal) ,en doce (12) horas de clase semanales de Trabajos Prácticos de Psicología.

Coronel (RE) D. Rodolfo Sebastián González Ruiz (C. 1909, M. 1.624.386, D. M. 27, O|E Corrientes, C. I. no posee), en nueve (8) horas de clase semanales de Táctica.

Aldo Luis Guindon (C. 1931, Mat. 6.211.673, D. M. 36, O|E. Gálvez, C. I. Nº 4.990.554 de la Policía Federal), en dos (2) horas de clase semanales de Educación Física.

Horacio Munir Haddad (C. 1933, M. 5.586.031, D. M. 68, O|E. Bella Vista, C. I. Nº 4.371.487 de la Policía Federal), en seis (6) horas de clase semanales de Ciencias Biológicas.

Carlos Félix Haeberle (C. 1917, Mat. 0.430.705, D. M. 4, O|E. Sec. 5a., C. I. Nº 2.177.707 de la Policía Federal), en quince (15) horas de clase semanales de Inglés.

Jorge Haquim (C. 1925, Matrícula 4.022.430, D. M. 1, O|E. Las Heras, C. I. Nº 2.424.404 de la Policía Federal), en seis (6) horas de clase semanales de Ciencias Biológicas.

Teniente Coronel (RE) D. Alberto Germán Heinemann (C. 1921, Matrícula 1.993.136, D. M. 15, O E. Haedo, C. I. Nº 1.750.476 de la Policía Federal), en siete (7) horas de clase semanales de Técnica del Arma (Estática Gráfica y Resistencia de Materiales).

Enrique Gustavo Ho... (C. 1927, M. 5.552.426, D. M. 68, O|E. San Martín, C. I. Nº 3.842.830 de la Policía Federal), en doce (12) horas de clase semanales de Educación Física.

Arístides Alejandro Incarnato (Clase 1914, M. 0.551.324, D. M. 4, O|E. Nueva Chicago, C. I. Nº 2.224.930 de la Policía Federal), en veinte (20) horas de clase semanales de Geografía Argentina.

Remigio Iriondo (C. 1920, Matrícula 1.663.273, D. M. 1, O|E. 18 Las Heras, C. I. Nº 1.920.002 de la Policía Federal), en tres (3) horas de clase semanales de Educación Física.

Teniente Coronel (RE) D. Félix Rodolfo Isla Rodríguez (C. 1924, Matrícula 4.756.881, D. M. 2, O|E. Haedo, C. I. Nº 2.090.205 de la Policía Federal), en seis (6) horas de clase semanales de Geografía Militar.

Coronel (RE) D. Eduardo Andrés Jauregui (C. 1912, M. 1.486.627, D. M. 68, O|E. San Martín, C. I. Nº no posee), en veintiuna (21) horas de clase semanales de Matemáticas y tres (3) horas de clase semanales de Tracción Mecánica.

Ricardo Nicolás Joost Ramallo (clase 1933, M. 4.099.538, D. M. Bs. As., O|E, Sec. 17a., C. I. Nº 2.912.348 de la Policía Federal), en seis (6) horas de clase semanales de Psicología.

Ronaldo Alberto Jorgensen (C. 1932, M. 5.581.868, D. M. 68, O|E. Florida, C. I. Nº 3.386.180 de la Policía Federal), en doce (12) horas de clase semanales de Educación Física.

Teniente Coronel (RE) D. Roberto Pío Juárez (C. 1914, M. 1.490.342, D. M. 68, O|E. San Martín, C. I. número no posee), en doce (12) horas de clase semanales de Química Aplicada y doce (12) horas de clase semanales de Química Orgánica.

Mario Rodolfo Keller Sarmiento (C. 1925, M. 4.020.669, D. M. Bs. As., O|E, Sec. 17a. Palermo, C. I. Nº 2.157.531 de la Policía Federal), en doce (12) horas de clase semanales de Trabajos Prácticos de Psicología.

Darío Lauda (C. 1920, M. 0.396.251, D. M. 3, O|E. Sec. 12a., C. I. número 2.063.457 de la Policía Federal), en dos (2) horas de clase semanales de Contabilidad Pública y cuatro (4) horas de clase semanales de Economía Política.

Coronel (RE) D. Aquiles Carlos Lemme (C. 1913, M. 1.488.856, D. M. 38, O|E. San Martín, C. I. Nº no posee), en veintiuna (21) horas de clase semanales de Matemáticas.

Jorge Ricardo Lewis (C. 1922, Mat. 1.677.331, D. M. 1, O|E. 16a., C. I. Nº 1.675.114 de la Policía Federal), en quince (15) horas de clase semanales de Inglés.

Coronel (RE) D. Rodolfo Liendo Soula (C. 1906), M. 2.123.643, D. M. 33, O|E. Rosario, C. I. Nº no posee), en dieciocho (18) horas de clase semanales de Física.

Coronel (RE) D. Calixto Maidana (C. 1916, M. 2.593.644, D. M. 67, O.E. Cte. Fontana —Formosa—, C. I. no posee), en catorce (14) horas de clase semanales de Táctica.

Horacio Salvador Maldonado (C. 1912, M. 0.121.513, D. M. 1, O|E. 17 Palermo, C. I. Nº 313.385 de la Policía Federal), en nueve (9) horas de clase semanales de Educación Moral y nueve (9) horas de clase semanales de Historia Argentina.

Teniente Coronel (RE) D. Mario Clemente Marambio de la Vega (C. 1904, M. 0.799.624, D. M. 68, O E. Esc. Subof., C. I. Nº no posee), en veinticuatro (24) horas de clase semanales de Táctica.

Coronel (RE) D. Eduardo Jesús Maranga (C. 1915, M. 5.563.943, D. M. 4, O|E. Sec. 7a., C. I. Nº no posee), en dieciocho (18) horas de clase semanales de Física.

Coronel (RE) D. Ricardo Jesús Martín (C. 1910, F. 0.097.022, D. M. 1, O|E. Belgrano, C. I. Nº 923.858 de la Policía Federal), en veinticuatro (24) horas de clase semanales de Matemáticas.

Carlos Cesáreo Martínez (C. 1917, M. 0.434.433, D. M. 4, O|E. Sec. 6a., C. I. Nº 1.637.823 de la Policía Federal), en once (11) horas de clase semanales de Pedagogía y Didáctica.

Coronel (RE) D. Francisco José Martínez (C. 1916, M. 1.497.214, D. M. 68, O|E. San Martín, C. I. Nº no posee), en veinticuatro (24) horas de clase semanales de Historia Argentina.

Nélida Martínez (C. 1933, Matrícula 2.796.812, C. I. Nº 3.061.140 de la Policía Federal), en doce (12) horas de clase semanales de Trabajos Prácticos de Psicología.

Daniel Carlos Tito Martini (C. 1910, M. 0.241.843, D. M. 2, O|E. Sec. 11a., C. I. Nº 1.895.919 de la Policía Federal), en catorce (14) horas de clase semanales de Inglés.

Mario Remo Damián Martini (C. 1913, M. 0.120.401, D. M. 1, O|E. Sec. 15a., C. I. Nº 838.331 de la Policía Federal), en diez (10) horas de clase semanales de Inglés.

Carlos Armando María Martinoli (C. 1911, M. 0.537.270, D. M. 4, O|E. Sec. 6a., C. I. Nº 732.768 de la Policía Federal), en una (1) hora de clase semanal de Física.

Gerado Alfredo Mastandrea (C. 1907 M. 0.190.928, D. M. 2, O|E. Especial 2, C. I. Nº 490.159 de la Policía Federal), en once (11) horas de clase semanales de Geografía Argentina.

Ramón Fermín Mayo (C. 1919, Mat. 0.395.829, D. M. 3, O|E. Sec. 8a., C. I. Nº 1.740.88. de la Policía Federal), en siete (7) horas de clase semanales de Inglés.

Teniente Coronel de Intendencia (RE) D. Ovidio Francisco Méndez (C. 1913, M. 0.257.935, D. M. 2, C. I. Nº no posee), en veinte (20) horas de clase semanales de Servicio de Intendencia en Guarnición.

Coronel (RE) D. Víctor Ricardo Menecier (C. 1916, M. 1.129.568, D. M. 19, O|E. (La Plata), C. I. Nº 740.581 de la Policía Federal), en dieciocho (18) horas de clase semanales de Física y seis (6) horas de clase semanales de Tracción Mecánica.

Teniente Coronel (RE) D. Carlos Alfredo Rodolfo Monti (C. 1914, Matrícula 1.490.287, D. M. 68, O|E. San Martín, C. I. Nº no posee), en cinco (5) horas de clase semanales de Historia Argentina y nueve (9) horas de clase semanales de Historia Militar.

Carlos Rodrigo Monti (C. 1940, Mat. 4.306.277, D. M. Bs. As., O|E. Sec. 17a., C. I. Nº 4.604.047 de la Policía Federal), en seis (6) horas de clase semanales de Ciencias Biológicas.

Juan Manuel Moreno (C. 1930, Mat. 4.310.417, D. M. Bs. As., O|E. Sec. 7ª, Cl. Nº 3.887.183 de la Policía Federal), en once (11) horas de clase semanales de Judo.

Antonio Moscoso Boedo (C. 1918, M. 0.392.538, D. M. 3, O|E Sec. 8ª, C. I. Nº 1.651.995 de la Policía Federal), en tres (3) horas de clase semanales de Química Inorgánica.

Antonio Luciano Muñoz, (Cl. 1921, M. 1.667.305, D. M. 1, O|E Sec. 17ª, C. I. Nº 1.798.969 de la Policía Federal), en seis (6) horas de clase semanales de Psicología y dieciocho (18) horas de clase semanales de Trabajos Prácticos de Psicología.

Coronel (RE) D. Fued Gabriel Nellar, (Cl. 1913, M. 3.209.966, D. M. 50, O|E San Luis, C. I. Nº 5.815.107 de la Policía Federal), en nueve (9) horas de clase semanales de Táctica.

Aníbal Noguera (Cl. 1907, M. 0.055.822, D. M. 1, O|E Sec. 15ª, C. I. Nº 473.762 de la Policía Federal), en dos (2) horas de clase semanales de Contabilidad Pública, dos (2) horas de clase semanales de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal, seis (6) horas de clase semanales de Derecho Comercial y dos (2) horas de clase semanales de Derecho Privado.

Teniente Coronel (RE) D. Guillermo Nicolás Nowell, (Cl. 1915, M. 1.493.125, D. M. 68, O|E San Martín, C. I. Nº 1.299.378 de la Policía Federal), en dieciocho (18) horas de clase semanales de Física.

Teniente Coronel de Intendencia (RE) D. Enrique Oliva, (Cl. 1907, M. 0.470.851, D. M. 4, C I. Nº 468.599 de la Policía Federal), en veintiuna (21) horas de clase semanales de Servicio de Intendencia en Guarnición.

Rodolfo Antonio Paoletta, (Cl. 1930, M. 4.901.087, D. M. 16, O|E Mercedes, C. I. Nº 5.347.941 de la Policía Federal), en cuatro (4) horas de clase semanales de Educación Física.

Teniente Coronel (RE) D. Luciano Pappalardo, Cl. 1916, M. 3.785.767, D. M. 61, O|E Bandera Santiago del Estero, C. I. Nº no posee) en veinticuatro (24) horas de clase semanales de Historia Argentina.

Esteban Pelle, (Cl. 1907, M. 4.124.417, D. M. Bs. As., O|E Sec. 15ª, C. I. Nº 4.038.458 de la Policía Federal), en ocho (8) horas de clase semanales de Grandes Aparatos.

Coronel (RE) D. Juan Felipe Peltzer, (Cl. 1911, M. 0.855.464, D. M. 16, O|E Mercedes, C. I. Nº no posee), en cinco (5) horas de clase semanales de Táctica.

Oscar José Pérez, (C. 1922, M. 1.740.257, D. M. 3, O|E Sec. 8ª, C. I. Nº 2.595.645 de la Policía Federal), en doce (12) horas de clase semanales de Judo.

Teniente Coronel (RE) D. Oscar Víctor Pilorge (Cl. 1917, M. 0.132.238, D. M. 1, O|E Sec. 15ª, C. I. Nº 1.291.950 de la Policía Federal), en cinco (5) horas de clase semanales de Matemáticas y ocho (8) horas de clase semanales de Tracción Mecánica.

Julio Ernesto Pinto (Cl. 1937, M. 4.192.816, D. M. Bs. As., O|E Sec. 19ª, C. I. Nº 3.631.487 de la Policía Federal), en nueve (9) horas de clase semanales de Historia de la Civilización Occidental.

Capitán (RE) D. Emilio Angel Piola (Cl. 1927, M. 4.774.282, D. M. 15, O|E Hurlingham, C. I. Nº 2.496.539 de la Policía Federal), en trece (13) horas de clase semanales de Física y once (11) horas de clase semanales de Técnica del Arma (Electrónica).

Vicente Bautista Poch, (Cl. 1923, M. 2.310.352, D. M. 19, O|E Almirante Brown, C. I. Nº 1.024.927 de la Policía de la Provincia de Buenos Aires), en una (1) hora de clase semanal de Química Aplicada.

Juan Carlos Puig (Cl. 1928, M. 6.831.613, D. M. 51, O|E Mendoza, C. I. Nº 4.921.319 de la Policía Federal), en nueve (9) horas de clase semanales de Historia Política Contemporánea.

Teniente Coronel (RE) D. Octavio Meliton Quijano Semino, (Cl. 1919, M. 1.651.521, D. M. 27, O|E Corrientes, C. I. Nº no posee), en dieciocho (18) horas de clase semanales de Matemáticas y tres (3) horas de clase semanales de Técnica del Arma (Materiales de Guerra).

Rizieri Arturo Rabboni (Cl. 1925, M. 4.014.589, D. M. Bs. As., O|E Devoto, C. I. Nº 2.092.612 de la Policía Federal), en dos (2) horas de clase semanales de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal.

Jorge Ramos, (Cl. 1932, M. 4.508.551, D. M. Bs. As., O|E Sec. 6ª, C. I. Nº 3.152.689 de la Policía Federal), en catorce (14) horas de clase semanales de Educación Moral.

Mario René Rial, (Cl. 1913, M. 0.118.780, D. M. 1, O|E Sec. 15ª, C. I. Nº 999.309 de la Policía Federal), en cuatro (4) horas de clase semanales de Francés.

Coronel (RE) D. Alberto Hilario Romero Oneto, (Cl. 1912, M. 0.254.347, D. M. 2, O|E Sec. 20, C. I. Nº 1.563.539 de la Policía Federal), en quince (15) horas de clase semanales de Matemáticas.

Julio Juan José Ronchetti, (Cl. 1902, M. 0.450.061, D. M. 4, O|E Instituto Geográfico Militar, C. I. Nº 145.831 de la Policía Federal), en tres (3) horas de clase semanales de Física.

Coronel (RE) D. Juan Carlos Rospide (Cl. 1911, M. 0.821.911, D. M. 68, O|E San Martín, C. I. Nº 721.972 de la Policía Federal) en quince (15) horas de clase semanales de Matemáticas y nueve (9) horas de clase semanales de Química Aplicada.

Fernando Ernesto Rossi, (Cl. 1906, M. 0.844.595, D. M. 16, O|E General Las Heras, C. I. Nº 1.717.426 de la Policía Federal), en nueve (9) horas de clase semanales de Historia Política Contemporánea.

Oscar Patricio Russo, (Cl. 1917, M. 0.148.717, D. M. 1, O|E Sec. 16 C. I. Nº 2.928.337 de la Policía Federal), en diez (10) horas de clase semanales de Box.

Eduardo José Sabbatiello, (Cl. 1920, M. 0.417.840, D. M. 1, O|E Sec. 16, C. I. Nº 1.830.497 de la Policía Federal), en una (1) hora de clase semanal de Francés.

Teniente Coronel (RE) D. Juan Carlos Sanguinetti (Cl. 1916, M. 1.495.760, D. M. 68, O|E San Martín, C. I. Nº 943.944 de la Policía Federal), en veintidós (22) horas de clase semanales de Táctica.

Teniente Coronel (RE) D. Julio Alonso Sarmiento, (Cl. 1906, M. 0.800.685, D. M. 68, O|E San Martín, C. I. Nº no posee), en quince (15) horas de clase semanales de Historia Militar.

Oscar Miguel Antonio Scarfiello, (Cl. 1918, M. 0.402.568, D. M. 1, O|E Villa Devoto, C. I. Nº 1.565.496 de la Policía Federal), en ocho (8) horas de clase semanales de Matemáticas.

Alberto Raúl Serna, (Cl. 1940, M. 4.366.206, D. M. Bs. As., O|E Sec. 6ª, C. I. Nº 4.817.403 de la Policía Federal), en nueve (9) horas de clase semanales de Historia de la Civilización Occidental.

Julio Nolasco Silva, (Cl. 1914, M. 0.128.405, D. M. 1, O|E Villa Devoto, C. I. Nº 1.739.606 de la Policía Federal), en catorce (14) horas de clase semanales de Tiro.

Simón Florentino Silvestrini, (Cl. 1926, M. 5.545.464, D. M. 68, O|E San Fernando, C. I. Nº 5.893.628 de la Policía Federal), en doce (12) horas de clase semanales de Educación Física.

Héctor Hugo Suárez, (Cl. 1920, M. 3.338.530, D. M. 51, O|E Mendoza Este, C. I. Nº 3.528.494 de la Policía Federal), en nueve (9) horas de clase semanales de Geografía Argentina y nueve (9) horas de clase semanales de Geopolítica Sudamericana.

Coronel (RE) D. Martín Suárez, (Cl. 1908, M. 1.636.008, D. M. 28, O|E R 11 de C, C. I. Nº no posee), en doce (12) horas de clase semanales de Historia Militar.

Capitán de Corbeta (RS) D. Rómulo Víctor Trombetta (C. 1923, M. 2.311.866, D.M. 19, O|E Ensenada, C. I. Nº 1.926.685 de la Policía Federal), en seis (6) horas de clase semanales de Geografía Militar.

Coronel (RE) D. Benito Trucco (C. 1914, M. 0.125.209, D. M. 1, O|E Sec. 16a, C. I. Nº 1.016895 de la Policía Federal), en quince (15) horas de clase semanales de Matemáticas y seis (6) horas de clase semanales de Técnica del Arma (Materiales de Guerra).

Nicolás Antonio Trucco (C. 1915, M. 0.133.304, D. M. 1, O|E Sec. 17a, C. I. Nº 1.295.277 de la Policía Federal), en tres (3) horas de clases semanales de Francés.

Atilio Tomás Tula (C. 1920, M. 0.417.847, D. M. 1, O|E Sec. 16a, C. I. Nº 1.733.656 de la Policía Federal), en doce (12) horas de clase semanales de Grandes Aparatos.

José Saturnino Vega (C. 1926, M. 7.019.181, D. M. 57, O|E Tucumán; C. I. Nº 5.692.987 de la Policía Federal), en doce (12) horas de clase semanales de Historia Argentina.

José Julio Vicini (Clase 1920, Matr. 0.447.893, D. M. 4, O|E Sec. 7a, C. I. Nº 1.931.035 de la Policía Federal, en tres (3) horas de clase semanales de Francés.

Mayor (R. E.) D Héctor Hiram Vila (C. 1922, M. 3.893.218, D. M. 17, O|E Junín, C. I. Nº 3.355,482 de la Policía Federal), en nueve (9) horas de clase semanales de Historia Militar

Faustino Vicente Villamayor (C. 1911, M. 0.533.902, D. M. 4|1, O|E Sec. 7a, C. I. Nº 563.888 de la Policía Federal), en doce (12) horas de clase semanales de Matemáticas.

Comodoro (R. E.) D. José Argentino Wahnish (C. 1914, M. 1.490 374, D. M. 68, O|E San Martín, C. I. Nº 916.982 de la Policía Federal), en veintiuna (21) horas de clase semanales de Matemáticas.

David José Zambrano (C. 1903, M. 0.200.856, D. M. 2, O|E D. G. P., C. I. Nº 461.160 de la Policía Federal), en tres (3) horas de clase semanales de Etica y Mando y nueve (9) horas de clase semanales de Sociología.

Héctor Jorge Zan (Clase 1934, M.atr. 4.131.573, D. M. Bs. As., O|E Sec. 1a., C. I. Nº 3.384.785 de la Policía Federal), en quince (15) horas de clase semanales de Historia Argentina.

Alfredo César Zingräf (C. 1929, M. 5.562.361, D. M. 63, O|E Florida, C. I. Nº 90.756 de la Policía de Córdoba), en cuatro (4) horas de clase semanales de Inglés.

José Severo Zorzenon (Cl. 1928, M. 5.899.672, D. M. 32, O|E Paraná, C. I. Nº 1.392.802 de la Policía de la Provincia de Buenos Aires), en dos (2) horas de clase semanales de Educación Física, y

Juan Carlos Zuretti (C. 1907, Matr. 0.298.257, D. M. 3, O|E Sec. 3a., C. I. Nº 572.083 de la Policía Federal), en seis (6) horas de clase semanales de Filosofía y seis (6) horas de clase semanales de Psicología, todos por Reestructuración del Plan de Estudios y desde el 01 de marzo de 1967 hasta el 28 de febrero de 1968.

En el Liceo Militar "General Espejo", como profesor civil "suplente" a los ciudadanos: Silvio Giornelli (C. 1936, M. 6.870.804, D. M. 51, O|E Villa Hipódromo, C. I. Nº 152.273 de la Policía de Mendoza), en seis (6) horas de clase semanales de Química; por horas de clase vacantes, y

Bartolo Romeo (C. 1924, M. 3.357.624, D. M. 51, O|E Maipú, C. I. Nº 37.513 de la Policía de Mendoza), en dieciocho (18) horas de clase semanales de Cultura Musical) por licencia del titular y ambos desde el 01 de mayo de 1967.

En la carrera Personal Subprofesional de la Docencia, Clase III, Preceptor "suplente", al ciudadano Basilio Aureliano Bertomeu (C. 1940, M. 6.885.829, D. M. 51, O|E San Martín, C. I. Nº 187.440 de la Policía de Mendoza), desde el 10 de abril de 1967, por licencia del profesor titular.

Art. 2º — El gasto que ocasiona el cumplimiento del presente decreto, será imputado a: 2 — 1 — 51 — 0 — 0 — 7 — 334 — 33 — 15 — 3 — 6773, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1967.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe del Ejército.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, pase al Comando en Jefe del Ejército (Estado Mayor General del Ejército, Jefatura I Personal); para su comunicación a los organismos respectivos, tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación y vuelva al mencionado Comando en Jefe del Ejército, para su archivo

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse. Julio R. Alsogaray.

Secretaría de Cultura y Educación

EMPLEADOS

Licencia.

DECRETO Nº 5.636. — Bs. As., 4|8|67

VISTAS las presentes actuaciones que obran por expediente Nº 47.313|67 del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, por las cuales el señor Juan Rogelio Ibarra solicita licencia sin goce de haberes, con motivo de haber sido designado para desempeñar funciones en el Ministerio de Desarrollo y Servicio Civil de la Provincia de Santa Cruz;

Teniendo en cuenta la conformidad de la Subsecretaría de Cultura y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia, sin goce de haberes a partir del 1º de marzo de 1967 y mientras desempeñe las funciones a que se hace referencia en el considerando del presente decreto, al Empleado Clase B, Grupo II en el Instituto Nacional de Estudios de Teatro, señor Juan Rogelio Ibarra (L. E. Nº 4.019.101).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

Secretaría de Cultura y Educación

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 5.630. — Bs. As., 4|8|67

VISTO este expediente Nº 41.923|67 del registro de la Secretaría de Estado de cultura y Educación, por el cual el Instituto Nacional Sanmartiniano tramita la aprobación de la contratación de servicios de un conserje para la casa de Boulogne Sur Mer (Francia), donde falleció el General San Martín, cuya administración se halla a cargo del citado organismo, conforme lo determina el decreto Nº 26.735|50; atento a que el contrato respectivo ha sido suscripto en representación del Instituto Nacional Sanmartiniano por el señor Cónsul Argentino de la citada ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que la contratación de referencia se efectúa atendiendo a necesidades imprescindibles del servicio:

Que resulta necesario dictar la medida tendiente a perfeccionar lo actuado, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 17.063;

Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado por el Instituto Nacional Sanmartiniano, en cuya representación actuó el señor Cónsul Argentino en Boulogne Sur Mer (Francia), con el señor Eduardo González, ciudadano francés, quien se desempeñará como conserje de la casa donde falleció el General San Martín, por el término de doce (12) meses y a partir del 1º de enero de 1967. La remuneración mensual será de quinientos cincuenta francos franceses (F. F. 550.-) y por un total de seis mil seiscientos francos franceses (F. F. 6.600.—).

Art. 2º — La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto según conversión en moneda nacional argentina, se imputará a: Sección 1, Sector 2, Financiación 1, Anexo 12, Item 667, Inciso 9º, Partidas: Principal 7, Subprincipal 42, Parcial 276 del presupuesto del Instituto Nacional Sanmartiniano, para el ejercicio financiero del año 1967.

Art. 3º — Déjase establecido que el contrato aprobado por el presente decreto no le alcanzan las previsiones que determina la ley Nº 16.589, por tratarse de una locación de servicios realizada en el extranjero.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase para su conocimiento y efectos al Instituto Nacional Sanmartiniano.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

Secretaría de Transporte

AUTORRUTAS ARGENTINAS (e. l.)

Modifícase el contrato aprobado por Decreto 4.535|61.

DECRETO Nº 5.888. — Bs. As., 16|8|67

VISTO los Decretos Nos. 4.535|61, 1.048|65 y las constancias del expediente Nº 20.422|65 del registro del ex-Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente la Cooperativa de Transportes Automotores "El Valle" Ltda. propone modificar el contrato suscripto el 11 de enero de 1961 con la Secretaría de Estado de Transporte para la transferencia de bienes y servicios pertenecientes a la seccional "El Valle" de la ex-Zona Sud de Autorrutas Argentinas;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Nº 1.048|65 se ha procedido a analizar exhaustivamente las posibilidades actuales y futuras de la Cooperativa de Transportes Automotores "El Valle" Ltda., para una prestación eficiente de los servicios a su cargo y el cumplimiento de las obligaciones con la Secretaría de Estado de Transporte.

Que los estudios realizados aconsejan acordar a la Cooperativa de Transportes Automotores "El Valle" Ltda., nuevas condiciones de pago del saldo que adeuda con motivo de dicha transferencia, sin alterar fundamentalmente el plazo acordado en el contrato aprobado por Decreto Nº 4.535|61;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro de Economía y Trabajo,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el convenio firmado el 30 de junio de 1967 entre el señor Liquidador de Autorrutas Argentinas (en liquidación) en representación de la Secretaría de Estado de Transporte y la Cooperativa de Transportes Automotores "El Valle" Ltda., por el cual se modifica el contrato aprobado por Decreto Nº 4.535|61, que obra a fs. 127|129 del expediente Nº 20.422|65 del Registro del ex-Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena — Armando S. Ressia

Secretaría de Cultura y Educación

DOCENTES

Traslados.

DECRETO Nº 5.849 — Bs. As., 16|8|67.

VISTO las actuaciones producidas por la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en las que se tramitan diversos traslados solicitados por personal docente de distintos establecimientos de enseñanza; teniendo en cuenta las previsiones del artículo 35º de la Ley 14.473 y su reglamentación; considerando los dictámenes producidos por las Juntas de Clasificación respectivas; y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Trasládase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2— a la profesora Miryam Haydée Urteaga de Rubio (L. C. Nº 2.062.794, C. I. Nº 0.172.826, Pol. de Santa Fe), quien pasará a desempeñar, en el Colegio Nacional de San Isidro (Provincia de Buenos Aires), seis horas (3-3) de Filosofía en 4º año 2ª división, y 5º año 4ª división, turno mañana, vacantes por jubilación de la señora Alicia García Ruiz Díaz de Núñez, y en el Colegio Nacional de Vicente López (Provincia de Buenos Aires), seis horas (3-3) de igual asignatura en 4º año 1ª división, y 5º año 2ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señora Antonia Haydée Sellares de Frango; debiendo cesar al propio tiempo como titular de trece horas de cátedra (3 hs de Psicología General en 4º año 1ª división, y 2 hs. de Filosofía en 5º año 1ª división, ambas turno vespertino, en el Curso de Magisterio anexo al Colegio Nacional de Río Tercero. Provincia de Córdoba— 2 hs. de Educación Democrática en 1º año 2ª división, y 6 hs. —3-3— de Filosofía en 4º y 5º años 1ras. divisiones, todas turno vespertino, en el Colegio Nacional de la misma ciudad) — Expte. Nº 108.779|66 — Junta de Clasificación — Zona III — de Enseñanza Media.

Art. 2º — Trasládase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — a la profesora Ofelia Isabel Pérez de Parietti (L. C. Nº 5.356.448, C. I. Nº 19.978, Pol. de Río Negro), quien pasará a desempeñar, en el Colegio Nacional de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires) cuatro horas de Castellano en 3º año 1ª división, turno mañana, vacantes por cese de la señora María Otilia Pinto de Begue; debiendo cesar al propio tiempo como titular de cinco horas de cátedra (3 hs. de Historia y 2 hs. de Geografía en 4º año 5º división, turno mañana, en el mismo establecimiento. Expte. Nº 108.363|66 — Junta de Clasificación — Zona IV — de Enseñanza Media.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

DECRETO Nº 5.851 — Bs. As, 16|8|67

VISTO el expediente Nº 46.836|67 del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación; atento el pedido de traslado formulado por la profesora Nidia Raquel Diez Rodríguez de Albornoz; teniendo en cuenta las previsiones del artículo 35º de la Ley 14.473 y su reglamentación; y considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona V— de Enseñanza Media; y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Trasládase a la profesora Nidia Raquel Diez Rodríguez de Albornoz (L. C. Nº 6.112.077, C. I. Nº 55.562, Pol. de Santa Fe), quien pasará a desempeñar —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 —, en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Santa Fe, cuatro horas de Castellano en 1º año 6ª división, vacantes por creación 1967, y tres horas de Francés en 1º año 5ª división, vacantes por renuncia de la misma, todas tarde; debiendo cesar al propio tiempo en ocho horas de cátedra (5 hs. de Castellano en 1º año 1ª división, y 3 hs. de Literatura en 4º año 4ª división, mañana, de que es titular, en el Colegio Nacional de la misma ciudad).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

Secretaría de Industria y Comercio
EXPORTACION

Redúcese al 16 % el derecho de exportación establecido por la ley 17.198.

DECRETO Nº 6.137 - Bs. As., 30|8|67.

VISTO el expediente Nº 2237 del Ministerio de Economía y Trabajo y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 17.198, al establecer los derechos de exportación, fijó en un 25 % el gravamen que debían tributar la totalidad de los productos comprendidos en el Capítulo V de la Nomenclatura de Exportación;

Que en consecuencia, en materia de cerdas, incluidas en las Partidas 05.02 y 05.03 de dicho Capítulo, el citado derecho de exportación alcanza por igual al producto elaborado y al sin elaborar;

Que resulta conveniente establecer una diferenciación entre ambos productos, con el fin de intensificar y consolidar el proceso de traslación del producto en bruto al elaborado que se viene registrando en materia de cerdas;

Por ello, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 2º de la Ley número 17.198 y conforme a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Redúcese al 16 % el derecho de exportación establecido por la Ley Nº 17.198, en lo que respecta a las partidas de la Nomenclatura de Exportación que se detallan a continuación:

05.02.00.02	Cerda porcina elaborada
05.03.00.02	Cerda vacuna frigorífico y matadero lavada, peinada, etc.
05.03.00.12	Colas lavadas, yeguarizas cocinadas, peinadas, etc.
05.03.00.13	Tuce yeguarizo lavado, peinado, etc.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio, de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert. Krieger Vasena. — Angel A. Solá. — Luis S. D'Imperio.

Dirección General Impositiva
GRAVAMEN NACIONAL DE EMERGENCIA A LA PROPIEDAD INMUEBLE

Plazo para el pago del gravamen de los inmuebles urbanos y rurales ubicados en diversas provincias.

RESOLUCION GENERAL Nº 1.153

Buenos Aires, 29 de agosto de 1967.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1º de la Ley número 17.390 se ha modificado la tasa del gravamen Nacional de Emergencia establecida en el punto 2º, del artículo 7º, de la Ley Nº 17.196, respecto de las propiedades inmuebles, urbanas y rurales ubicadas en jurisdicción de las provincias de La Rioja, Catamarca, Santiago del Estero, Tucumán, San Luis, Misiones, Chaco, Formosa, San Juan, Chubut, Jujuy, Santa Cruz y Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur;

Que se hace necesario dictar normas a que deberán ajustarse los responsables del gravamen por inmuebles ubicados en las mencionadas jurisdicciones;

Que asimismo y teniendo en cuenta los motivos que promovieron la reducción de la tasa, es aconsejable ampliar el plazo para el ingreso del tributo.

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 8º, de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1960 y sus modificaciones),

El Subdirector General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Fijar el día 14 de noviembre de 1967 como única fecha de vencimiento del plazo para el pago del gravamen establecido por el artículo 7º, de la Ley Nº 17.196, correspondiente a los inmuebles urbanos y rurales ubicados en jurisdicción de las provincias de La Rioja, Catamarca, Santiago del Estero, Tucumán, San Luis, Misiones, Chaco, Formosa, San Juan, Chubut, Jujuy, Santa Cruz y Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

2º — El ingreso del gravamen se efectuará mediante la boleta de depósito —formulario Nº 101/I— actualmente en uso, cuyo importe será el que resulte de aplicar la tasa del 0,50 % a los valores que corresponda consignar en los apartados A, B y C de las citadas boletas.

3º — Disponer que las instituciones bancarias no exijan hasta el 14 de noviembre próximo inclusive, la intervención previa, por parte de las Agencias y Distritos de esta Dirección, de las boletas de depósito para efectuar el pago del gravamen correspondiente a los inmuebles urbanos y rurales ubicados en las jurisdicciones indicadas en el punto 1º de la presente.

4º — Regístrese, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial.

Hilario Sánchez.

Dirección General Impositiva
GRAVAMEN NACIONAL DE EMERGENCIA SOBRE LOS PRESTAMOS

Amplíase el plazo determinado por Resolución 1.151.

RESOLUCION GENERAL Nº 1.154

Buenos Aires, 29 de agosto de 1967.

VISTO lo dispuesto por la Resolución General Nº 1.151, y

CONSIDERANDO:

Que la prórroga fijada por la mencionada resolución establecía un término prudencial para la realización de los estudios necesarios a fin de posibilitar la devolución de las sumas retenidas en exceso con motivo de la derogación del Art. 6º de la Ley Nº 17.196;

Que es indispensable estructurar un sistema que contemple por igual los intereses de los agentes de retención, de los responsables del gravamen, y de esta Dirección General, en cuanto hace a sus facultades de fiscalización;

Que atento la complejidad de los problemas que se plantean, es aconsejable profundizar los estudios vinculados con las normas cuya aplicación permita obtener la solución de los mismos, circunstancia que hace necesario ampliar convenientemente el plazo para el ingreso del gravamen correspondiente al mes de junio próximo pasado y para la presentación de la respectiva declaración jurada trimestral;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 5º, 8º y 31 de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1960 y sus modificaciones),

El Subdirector General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Prorrogar hasta el 16 de octubre próximo, el plazo para el ingreso del gravamen correspondiente a las operaciones realizadas durante el mes de junio próximo pasado y presentación de la declaración jurada trimestral.

2º — Regístrese, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial.

Hilario Sánchez.

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Expediente Nº 600.770|64
Nota Nº 223|67

Se hace saber a quien correspondiere que en el Expediente 600770|64, instruido en ocasión de procederse a la revisación del equipaje acompañado de los pasajeros del vuelo especial CX-AYR, de la Cía. "ARCO", con fecha 5 de junio de 1967, se dictó el fallo que Resuelve: Comisar el paquete secuestrado con su totalidad de mercadería.

Departamento Contencioso, agosto 2 de 1967. — Ricardo Malcolm Gilmore, Administrador.

e.4|9 Nº 9.528 v.4|9|67

Expediente Nº 600.800|66
Nota Nº 224|67

Se hace saber a la Agencia Marítima TAKIS CONTEOGEORGIS que en el Expediente 600800|66 con fecha 6 de junio de 1967, se dictó el fallo que Resuelve: Comisar toda la mercadería secuestrada. Condenar a la Agencia Marítima Takis N. Conteogeorgis al pago de una multa igual al valor corriente en plaza de las mercaderías comisadas. —

Departamento Contencioso, agosto 2 de 1967. — Ricardo Malcolm Gilmore, Administrador.

e|4|9 Nº 9.529 v.4|9|67

Expediente Nº 600.376|66
Nota Nº 225|67

Se hace saber a la Agencia Marítima LINEA FINLANDESA que en el Expediente 600376|66 con fecha 5 de junio de 1967, se dictó el fallo que Resuelve: Condenar a la Agencia Marítima Líneas Finlandesas al pago de una multa igual al valor corriente de la mercadería faltante en sustitución del comiso. Condenar a la misma al pago de una multa igual al valor corriente en plaza de la mercadería faltante en calidad de multa accesoria.

Departamento Contencioso, agosto 2 de 1967. — Ricardo Malcolm Gilmore, Administrador.

e.4|9 Nº 9.530 v.4|9|67

Nota Nº 226|67

Se hace saber a quien o quienes se consideren con derechos a las mercaderías intervenidas y afectadas a los expedientes que a continuación se detallan que se ha dictado fallo de Comiso en las fechas que se indican.

Expediente Nº	Fecha del Fallo
600777	66	5	5	1967
600949	66	30	3	1967
601123	64	13	4	1967
600267	66	26	5	1967
600144	65	6	6	1967

Departamento Contencioso, agosto 4 de 1967. — Ricardo Malcolm Gilmore, Administrador.

e.4|9 Nº 9.531 v.4|9|67

Expediente Nº 600.488|66
Nota Nº 227|67

Se hace saber a la señorita ADELINA MARIA LERENA que en el Expediente 600488|66, con fecha 13 de abril de 1967, se dictó el fallo que Resuelve: Condenar a Adelina María Lerena al pago de una multa igual al valor en plaza de la mercadería cuestionada en reemplazo del comiso sin perjuicio del pago de lo que al Fisco corresponda.

Departamento Contencioso, agosto 4 de 1967. — Ricardo Malcolm Gilmore, Administrador.

e.4|9 Nº 9.532 v.4|9|67

Expediente R. C. Nº 5889
Nota Nº 228|67

Se hace saber a FELIX LESCANO que en el Expediente R. C. Nº 5889, con fecha 17 de julio de 1967, se dictó la Resolución Nº 6576 que dice: Comisar la mercadería secuestrada. Imponer a Félix Lescano una multa de m$n. 243.900 (doscientos cuarenta y tres mil novecientos pesos moneda nacional) (Art. 23 del Decreto 4531|65), es decir, tres veces el valor de la mercadería comisada.

Departamento Contencioso, agosto 10 de 1967. — Julio César Lema, Subadministrador.

e.4|9 Nº 9.533 v.4|9|67

Expediente R. C. Nº 4573
Nota Nº 229|67

Se hace saber al Sr. ELIAS SCHLOS que, de acuerdo a lo dispuesto en el art 51 del Decreto 4531|65, dispone de setenta y dos horas para ofrecer las pruebas y alegar las razones que hagan a su derecho.

Departamento Contencioso, agosto 10 de 1967. — Julio César Lema, Subadministrador.

e.4|9 Nº 9.534 v.4|9|67

Expediente Nº 100.232|66
Nota Nº 230|67

Se corre vista de los actuados a HECTOR JULIO CASAGRANDE AVELLAN quien dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde, todo ello conforme lo disponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la ley de aduana (t. o. 1962).

Departamento Contencioso, agosto 10 de 1967. — Julio César Lema, Subadministrador.

e.4|9 Nº 9.535 v.4|9|67

Expediente Nº 429.286|63
Nota Nº 231|67

Se hace saber a quien correspondiere que en el Expediente 429.286|63. con fecha 4 de julio de 1967, se dictó el fallo que Resuelve: Condenar solidariamente a Ducilo S. A. I. C. y a Establecimientos Paneleros Denti Ltda., al pago de una multa igual al tres por ciento del valor de los 200 kgs. de pasta de madera en los términos del art. 172 parte "in fine" de la ley de aduana (t. o. 1962).

Departamento Contencioso, agosto 10 de 1967. — Ricardo Malcolm Gilmore, Administrador.

e.4|9 Nº 9.536 v.4|9|67

Expediente Nº 600.313|66
Nota Nº 232|67

Se hace saber al Sr. ERNESTO GONZALEZ o a quien correspondiere, que en el Expediente 600313|66, con fecha 13 de abril de 1967, se dictó el fallo que Resuelve: Comisar la mercadería secuestrada. Adjudicar el producido del comiso previa deducción de lo que al Fisco corresponda 50 o|o al Fondo Estímulo de la Dirección Nacional de Aduanas y el 50 o|o restante entre los señores Hugo Goumaz y Ernesto González, en su carácter de denunciantes y aprehensores.

Departamento Contencioso, agosto 10 de 1967. — Ricardo Malcolm Gilmore, Administrador.

e.4|9 Nº 9.537 v.4|9|67

Expediente Nº 495.621|66
Nota Nº 233|67

Se corre vista de los actuados al señor IGNACE RAVESCHOT, quien dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen (Expediente 495.621|66) a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde, todo ello conforme lo disponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la ley de aduana (t. o. 1962).

Departamento Contencioso, agosto 14 de 1967. — Julio César Lema, Subadministrador.

e.4|9 Nº 9.538 v.4|9|67

Expediente Nº 701.139|55
Nota Nº 234|67

Se hace saber a los señores OSCAR RENE y EDUARDO ARANA que en el Expediente Nº 701139|55 se dictó el fallo judicial cuya parte dispositiva dice: ... se confirma la sentencia apelada en lo principal que decide y se la modifica en cuanto al monto de la multa que se reduce a un 50 o|o de la aplicada en la resolución administrativa.

Departamento Contencioso, agosto 10 de 1967. — Armando Emilio Grau, Juez

e.4|9 Nº 9.539 v.4|9|67

Expediente Nº 416.151|61
Nota Nº 235|67

Se corre vista de los actuados a la firma ELECSOL S. R. L. o ELECSOL S. A. I. C. F. e I. o FERTILAGRO S. A. I. C. F. e I., quien dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen (Expediente 416.151|61) a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde, todo ello conforme lo disponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la ley de aduana (t. o 1962).

Departamento Contencioso, agosto 10 de 1967. — Julio César Lema, Subadministrador.

e 4|9 Nº 9.540 v.4|9|67

ADMINISTRACION DE LA ADUANA DE ROSARIO

El Interventor en la Aduana de Rosario, en los términos del art. 40 de la Ley de Aduana (t. o. en 1962), hace saber a la persona o personas que se crean con derecho a la propiedad de ocho bolsas de yerba mate canchada, que resultaran en exceso a la descarga de la barcaza de bandera argentina "1163", entrada a este puerto el 5 de octubre de 1964, bajo registro Nº 2927, a la consignación de la agencia marítima Flota Fluvial del Estado Argentino y que originara el sumario Nº 170-C-964, que se procederá a la venta en pública subasta de dicha mercadería, si no se presentan a retirarla, previa acreditación de su propiedad en los términos del art. 309 de la Ley 810, modificado por el art. 208, inc. f de la Ley de Aduano (t. o. 1962). Fdo.: José Luis A. Capella, Teniente Coronel (RE), Interventor en la Aduana de Rosario". — Rosario, 28 de julio de 1967.

e.4|9-Nº 9.541-v.4|9|67

ADMINISTRACION DE LA ADUANA DE ROSARIO

El Interventor en la Aduana de Rosario, en los términos del art. 40 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), hace saber a YON SOO JUN y JAN JIN CHUR que en el procedimiento que diera origen a los autos caratulados "Diego A. Mena (Jefe de Resguardo y otros c|Yong Soo Jun, Secuestro de mercadería extranjera que se pretendía introducir a plaza en infracción a las leyes represivas del contrabando", registrados bajo el Nº 68-M-967, que tramitan por ante esta Aduana, ha recaído la siguiente providencia: "Rosario, 4 de agosto de 1967. Cítese a los Sres. Yong Soo Jun y Jan Jin Chur, para que dentro del término perentorio de cuarenta y ocho horas de notificados, comparezcan por ante la oficina de Sumarios de la Aduana de Rosario, a los fines de prestar declaración, bajo apercibimiento de adoptarse las sanciones legales que correspondan, en caso de que así no lo hicieran. Fdo.: José Luis A. Capella, Teniente Coronel (RE), Interventor Aduana de Rosario. — Rosario, 4 de agosto de 1967. — José Luis A. Capella.

e.4|9-Nº 9.542-v.4|9|67

ADMINISTRACION DE LA ADUANA DE ROSARIO

El Interventor en la Aduana de Rosario, en los términos del art. 40 de la Ley de Aduana (t. o. en 1962), hace saber a JOSE MARAI y MELCHOR VIRGA que en la causa que diera origen al Expediente Nº 16.683, remitido por el Juzgado Federal Nº 2 de Rosario contra José Marai y Melchor Virga, Investigación presunto contrabando Automotor ingresado en el paralelo 42, en infracción a disposiciones represivas del contrabando, incoándose el Expediente Aduanero Nº 161-J-962, ha recaído con fecha 3 de agosto del corriente año, la siguiente providencia: — "Rosario, 3 de agosto de 1967. Cítese a los señores

José Marai y Melchor Virga, para que, dentro del término perentorio de cuarenta y ocho horas de notificados, comparezcan por ante la oficina de Sumarios de esta Aduana, a los fines de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de aplicarse las sanciones legales que correspondan, en caso de que así no lo hicieran. Fdo.: José Luis A. Capella, Teniente Coronel (RE). Interventor Aduana de Rosario". — Rosario, 3 de agosto de 1967.

e.4|9-Nº 9.543-v.4|9|67

ADUANA DE POSADAS
Art. 46 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías diversas afectadas a los sumarios que más abajo se indican, cuyos responsables son todos desconocidos, quienes dispondrán de (10) diez días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado que se encuentren: Sumario Nº 27|67-AP.: lugar del secuestro: Puerto Posadas. — Sumario Nº 30|67-AP.: lugar del secuestro: Puerto "Heller". — Sumario Nº 31|67-AP.; lugar del secuestro: Puerto Posadas. — Sumario número 32|67-AP.: lugar del secuestro: Puerto Posadas. — Sumario Nº 33|67-AP.; lugar del secuestro: Puerto Posadas. — Posadas, agosto 2 de 1967.

e.4|9-Nº 9.544-v.4|9|67

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE ALVEAR
(Corrientes)

En los términos del art. 40º de la Ley de Aduana (t. o. 1962), se cita y emplaza por el lapso de cinco días a contar de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de proseguirse las actuaciones en rebeldía, al causante OSVALDO DUARTE BRASIL, caso de no comparecer a tomar intervención en la causa: Sumario Nº 4, caratulado "Duarte Brasil Osvaldo, Mendoza Francisco, Sosa Pedro s|contrabando", año 1963. lugar del procedimiento "costa Río Uruguay y arroyo Aguapey", autoridad Ayudantía marítima La Cruz (Ctes.).

e.4|9-Nº 9.549-v.4|9|67

ADUANA DE SANTA FE
Art. 48 de la Ley de Aduana
(t. o. en 1962)

Se les hace saber a los que se consideren afectados y|o con derechos sobre el sumario que se detalla a continuación, que se ha dictado fallo Condenatorio con parte de Absolución y resolución superior Confirmatoria, en las fechas que se indican.

Sumario Nº	Lugar del hecho	Fecha fallo y Resol.	Responsables
32-P-961-A.S.F.	Isla Verde (Sgo. del Estero).	17|5|67 y 12|7|67	Alejandro Kurán. Juan A. Moyano. Mariano A. Muñoz. Pedro Boix Pereyra. Hipólito S. Díaz Mateo Boiz. Esteban Coronel.

Sumarios, julio 25 de 1967. Joaquín A. Layos, Interventor.

e.4|9 Nº 9.546 v. 4|9|67.

RECEPTORIA DE SAN JAVIER
Art. 48 de la Ley de Aduana
(t. o. en 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los Sumarios que se detallan a continuación, que se ha dictado fallo de Comiso en las fechas que se indican.

Sumario Nº	Lugar del secuestro	Fecha del fallo	Responsables
66|62	Inmed. Resgdo. el Soberbio	24|7|67	Neri Rodríguez Quevedo.
73|62	Ruta Km. 10 Panambí	24|7|67	Alcides Reichel y Bernardo Reichel.
85|62	Oberá (Misiones)	26|7|67	Rubén Edmundo Gómez
58|63	Arroyo 11 vueltas	27|7|67	Juan Fermino Deniz
62|63	Picada Internacional	28|7|67	Olmiro Bintancourt y Lindolfo Lanceres.
16|63	Posadas (Misiones)	31|7|67	Emir Ramón Gaspari
48|64	Paraje "Planchada Vieja".	1|8|967	Desconocidos
36|65	Colonia Aurora	1|8|967	Desconocidos
2|967	Barra Bonita	2|8|967	Eugenio Hauber y Laurindo Gómez.
4|967	Ribera Río Uruguay	2|8|967	Desconocidos.
6|967	Inmed. Resgdo. Panambí	2|8|967	Desconocidos.
8|967	Puerto Bananera	2|8|967	Desconocidos.
9|967	Inmed. Resgdo. Principal	2|8|967	Desconocidos.
10|67	Inmed. Resgdo. Principal	2|8|967	Desconocidos.

San Javier, 3 de agosto de 1967. — Rufino José, Receptor.

e. 4|9 Nº 9.547 v. 4|9|67.

RECEPTORIA DE SAN JAVIER
Art. 46 de la Ley de Aduana
(t. o. en 1962)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías afectadas a los Sumarios que más abajo se indican, quienes dispondrán de (10) diez días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren:

Sumario Nº	Lugar del secuestro	Responsables
6|62	Paraje "Chafariz".	Ademar Facundo Da Cruz.
32|63	Campo Grande (Mnes.)	Amantino De Aguiar.
21|64	San Francisco (Mnes.)	Reinaldo de Gorig, Leonardo Obalski, y Leonardo Adolfo Elgert. Pablo Lubinski.
5|967	Alba Posse (Mnes.)	Desconocidos.
19|67	Alba Posse (Mnes.)	Desconocidos.
20|67	Arroyo Pindaití.	Desconocidos.

San Javier, 9 de agosto de 1967. — Rufino José, Receptor.

e. 4|9 Nº 9.550 v. 4|9|67.

RECEPTORIA DE SAN JAVIER
Art. 48 de la Ley de Aduana
(t. o. en 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los Sumarios que se detallan a continuación, que se ha dictado fallo de Comiso en las fechas que se indican.

Sumario Nº	Lugar del secuestro	Fecha del fallo	Responsables
69|62	Ribera Río Uruguay (Alba Posse).	30|6|67	Pedro Alfonzo Simón.
35|65	Paraje "Los autos"	29|12|66	Teodoro Olivera.

San Javier, 10 de agosto de 1967. — Rufino José, Receptor.

e. 4|9 Nº 9.551 v. 4|9|67.

ADUANA DE SANTO TOME
(Corrientes)

Artículo 50º de la Ley de Aduana
(t. o. en 1962)

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a las mercaderías afectadas a los sumarios que más abajo se indican, en los cuales se ha dictado sentencia, que dispondrán de (5) cinco días perentorios para tomar debida intervención que hace a su derecho en los mismos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se darán por consentidos y pasarán en autoridad de cosa juzgada las presentes actuaciones.

Sumario Nº	Lugar del secuestro	Responsables	Fallo
5|967	Santo Tomé	desconocidos	comiso
7|967	Garruchos	desconocidos	comiso
475|966	Santo Tomé	desconocidos	comiso

Aduana de Santo Tomé, 7 de agosto de 1967. - Luis M. Piedrabuena, administ.

e. 4|9 Nº 9.548 v. 4|9|67.

ADUANA DE POSADAS
Art. 48 de la Ley de Aduana
(t. o. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los Sumarios que se detallan a continuación, cuyos responsables son todos desconocidos, que se ha dictado fallo de Comiso en las fechas que se indican.

Sumario Nº	Lugar del sec.	Fecha del fallo
18|67-AP.	Costa Río Paraná (Candelaria)	26|7|67
19|67-AP.	Puerto Posadas	25|7|67
20|67-AP.	Puerto Posadas	25|7|67
21|67-AP.	Puerto Posadas	26|7|67
22|67-AP.	Puerto Posadas	26|7|67

Posadas, agosto 1º de 1967. — Marcelo A. Azarloza, Administrador.

e. 4|9 Nº 9.545 v. 4|9|67.

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION "NORWIWICH UNION LIFE" INSURANCE SOCIETY Y "PARANA"
Sociedad Anónima de Seguros
TRANSFERENCIA DE CARTERA VIDA

De conformidad con lo requerido por el Decreto del 2 de enero de 1923, y disposiciones legales y reglamentarias sobre superintendencia de seguros, se hace saber por el término de diez (10) días:

Que por Expediente Nº 13.709|66 se han presentado ante esta Superintendencia de Seguros las sociedades "Norwich Nnión Life" Insurance Society y "Paraná", Sociedad Anónima de Seguros, con oficinas en la calle Cangallo 925 y Lavalle 579, de esta Capital, respectivamente, solicitando la aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional de la operación que se proponen llevar a cabo, consistente en la transferencia de la cartera de seguros de Vida celebrados en la República Argentina, por la primera de dichas compañías a la segunda, con exclusión de los seguros contratados en moneda extranjera.

Que con arreglo a lo establecido por el citado Decreto y a las disposiciones legales vigentes, la tramitación y cumplimiento del respectivo convenio de transferencia se hallan sometidos al control y fiscalización de esta Repartición, en poder de la cual obra la documentación e información que hacen a este asunto.

Que según los mencionados convenios "Paraná" Sociedad Anónima de Seguros sustituirá a "Norwich Unión Life" Insurance Society en todas las obligaciones y derechos que ésta tenga frente a los asegurados comprendidos en la transferencia, comprometiéndose la cesionaria a respetar íntegramente las cláusulas de las pólizas emitidas por la cedente.

Que para el caso de las pólizas contratadas con derecho de participación en utilidades, la cesionaria continuará asignándolas de acuerdo con el plan de distribución de las mismas aprobadas por esta Repartición.

Que esta Superintendencia de Seguros ha practicado la inspección general de ambas entidades, pudiendo dictaminar que la cesionaria se halla en pleno y normal funcionamiento y sometida, como las demás entidades de seguros, al control y fiscalización de este Organismo.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º inciso c) el referido Decreto, y habiéndose procedido a comunicar por nota a cada uno de los asegurados la presente transferencia, ante esta Superintendencia de Seguros se abrirá un período de información de quince (15) días, contados a partir de la última publicación de este aviso, dentro de cuyo término los interesados podrán formular las consultas y realizar las gestiones que estimen corresponder a sus derechos.

Vencido dicho período y dentro del término improrrogable de los treinta (30) días corridos subsiguientes, cada asegurado deberá manifestar expresamente a esta Superintendencia de Seguros si acepta la transferencia u opta por la rescisión; cumplido este nuevo plazo y no mediando manifestación del asegurado, quedará entendido que dicha transferencia ha sido aceptada.

e. 4|9-Nº 9.660-v.15|9|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Expediente Nº 213.571|61

En la ciudad de Comodoro Rivadavia se desea tomar en arrendamiento un inmueble o piso que conste de ciento cincuenta 150) metros cuadrados de superficie útil, aproximadamente, con locales que se adapten para despacho del Delegado Regional, consultorio médico, oficinas o salón para el personal, depósito para formularios y útiles de oficina, una cocina y dos baños, ubicado en el radio urbano debidamente servido por medio de locomoción. El plazo del contrato no podrá ser inferior a tres (3) años, debiéndose suscribir el contrato tipo que podrá solicitarse en el Departamento de Administración cuyo domicilio se indica a continuación. Las propuestas, que deberán venir acompañadas de un plano del inmueble o piso ofrecido y su ubicación en la ciudad, se recibirán en sobre cerrado en el que se indicará "Licitación locación inmueble Comodoro Rivadavia" en el Instituto Nacional de Previsión Social (Departamento de Administración), sito en la calle Rivadavia Nº 1745, piso 5º, Capital Federal hasta el día 29 de setiembre próximo.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967. — Jefe del Departamento de Administración.

e.4|9 Nº 9.656 v.6|9|67

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Expediente Nº 218.979|63

En la ciudad de Mendoza se desea tomar en arrendamiento un inmueble o piso que conste de trescientos (300) metros cuadrados de superficie útil, aproximadamente, con locales que se adapten para despacho del Delegado Regional, consultorio médico, oficinas o salón para el personal, depósito para formularios y útiles de oficina, una cocina y tres baños, ubicado en el radio urbano debidamente servido por medios de locomoción. El plazo del contrato no podrá ser inferior a tres (3) años, debiéndose suscribir el contrato tipo que podrá consultarse en la Delegación Regional del Instituto, calle Comandante Fossa Nº 280|83 Barrio Bombal de la Provincia de Mendoza o en el Departamento de Administración cuyo domicilio se indica a continuación. Las propuestas, que deberán venir acompañadas de un plano del inmueble o piso ofrecido y su ubicación en la ciudad, se recibirán en sobre cerrado en el que se indicará "Licitación locación inmueble Mendoza" en el Instituto Nacional de Previsión Social (Departamento de Administración), sito en la calle Rivadavia Nº 1745, piso 5º, Capital Federal, hasta el día 29 de setiembre próximo.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967. — Jefe del Departamento de Administración.

e.4|9 Nº 9.657 v.6|9|67

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA
DEPTO. DE ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 56.913|67

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto Ley Nº 6848|63, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Comercio Nº 11 a cargo del Dr. Julio A. Quinterno, Secretaría Nº 22 de la Dra. María Inés Sibileau, comprendidos entre los años 1914 a 1956.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del artículo 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e.1º|9 Nº 9.575 v.5|9|67

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA
DEPTO. DE ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 56.914|67

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto Ley Nº 6848|63, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales del Fuero Civil, iniciados entre los años 1900 a 1935.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del artículo 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e.1º|9 Nº 9.576 v.5|9|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

REMATES

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA SAN JUAN

Con motivo de la postergación que ha debido efectuar la Caja Popular de Préstamos de la Provincia de San Juan del remate programado para el 20 de agosto ppdo., se comunica que la subasta anunciada del tractor Fiat U-25, se realizará el día 10 de setiembre de 1967, en el local de dicha Institución, sito en calle Mendoza Nº 77,-Norte de la ciudad de San Juan.

e.1º|9 Nº 9.584 v.5|9|67

Secretaría de Hacienda

LA DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(En disolución Decreto Nº 5459|67)

REMATARA

Con Base - Sin Comisión

El día 19 de setiembre de 1967, a partir de las 15 horas, Automotores varios usados:

Automóviles: Oldsmóbile 1946, Chevrolet Delray 1958, Kaiser Manhattan 1955, Ford 1951 y 1953, Pontiac 1940. Ford Galaxie 1958, Peugeot 403 1960 61, Chevrolet Impala 1959 y 1962, M. Benz 180 1955, M. Benz 220 1964, M. Benz 300 196 , Chevrolet Corvair 1961. Chevrolet 1947 y 1958, Mercury Montelair 1959, Plymouth 1951, Opel Kapitan 1962, Opel Rekord 1960. — Camiones: D.A.F. 1955, Ford V8 1946, O. M. Leoncino 1 52, Camión Furgón Dodge 400 1960. — Rurales: Volkswagen Kombi 1956, M. Benz 170 1952, Chevrolet 1961, Estanciera Rural Ika 1957 Jeep Pick-up Ika 1955, Jeep Willys Hurricane 1954|55, Pick-up Baqueano Ika 1962, Pick-up M. Benz 170 1952 Ambulancia Volkswagen 1951, Tanque de Hierro "Winters Weiss".

Lugares de Exhibición: En J. Salguero 3457 casi esq. Avda. Costanera Norte, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 18 hs. T. E. 72-4535, Lotes 1 al 38. En Tte. Fgta. Benito Correa 1194, Dársena Sud, Ribera Este, Cap., de lunes a viernes, de 7 a 12 hs. Lotes 39 al 48. En calle 50 Nº 460, La Plata, de lunes a viernes, de 12.30 a 18 hs. Lote 49.

Informes y Prospectos: En los lugares de exhibición indicados y en la Dirección General de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., de 12.30 a 19 horas. T. E. 37-9051, Int. 50-22 y 32.

Lugar de la Subasta: En la D. G. de Suministros del Estado. 1er. piso. Ref. Expediente Nº 317.018|67.

e.29|8 Nº 9.460 v.11|9|67

Ministerio de Economía y Trabajo

SECRETARIA DE ENERGIA Y MINERIA

El Gobierno de la Nación Argentina llama a concurso para otorgar permisos de exploración de hidrocarburos conforme a la Ley Nº 17.319, en las siguientes zonas:

Concurso Nº 1 — Zona Samborombón: Cuatro áreas de la plataforma continental, frente a la Bahía de Samborombón y costa Atlántica, alcanzando en su extremo Sud una latitud de 38º 11' 47". Superficie total aproximada: 39.350 Km2.

Concurso Nº 2 — Zona Bahía Blanca: Tres áreas de la plataforma continental, en la costa Sud de la provincia de Buenos Aires, desde las cercanías de Bahía Blanca hasta una latitud de 40º 47' 30" y hasta una longitud de 60º 19' 07". Superficie total aproximada: 40.000 Km2.

Concurso Nº 3 — Zona Río Salado: Tres áreas en la provincia de Buenos Aires, comprendida entre los paralelos 35º 29' 47" y 37º 23' 11", el meridiano 58º 00' 30" y la costa del Río de la Plata y Océano Atlántico. Superficie total aproximada: 18.700 Km2.

Los pliegos de condiciones particulares se encontrarán a disposición de los interesados a partir del día 8 de septiembre de 1967, al precio de m$n. 100.000 c|u., en la Secretaría de Estado de Energía y Minería —Dirección Nacional de Energía y Combustibles— Avda. Julio A. Roca 651, piso 2º, Capital Federal (República Argentina), lugar donde se procederá a realizar la apertura de las ofertas el día 8 de noviembre de 1967 a las once horas.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1967.

e.28|8 Nº 9.435 v.8|9|67

CONCURSOS
NUEVOS

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expte. Nº 6.462/67

Llámase a concurso interno de oposición, supeditado a la selección que se realizará entre agentes que revisten en el grupo inmediato anterior o en el subsiguiente en caso de fracasar la selección anterior, para la provisión de cargos que seguidamente se indican y que corresponden al Hospital Psiquiátrico Tisiológico de Punilla:

Clase "D", Grupo "I" - Sueldo Inicial $ 12.300.-

Un Cargo de Terapista Ocupacional.
Un Cargo de Terapista Físico.

Clase "D", Grupo "V" - Sueldo Inicial $ 10.200.-

Veinte Cargos de Enfermera o.
Un Cargo de Auxiliar de Farmacia.
Un Cargo de Auxiliar de Estadística.

Clase "D", Grupo "VII" - Sueldo Inicial $ 9.400.-

Veinte Cargos de Ayudante Enfermera/o.
Cuatro Cargos de Líderes de Grupo.

Déjase constancia que además del sueldo indicado en cada caso corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, título, salario familiar, peligrosidad, premio por asistencia y diferencia de sueldo por aplicación del Decreto Nº 4.681/67.

Asimismo procede comunicar que simultáneamente se llama a concurso abierto de oposición, supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes registrados en el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución del Personal.

Las bases para este concurso pueden solicitarse en la Delegación Sanitaria Federal, sita en 9 de Julio 356, Provincia de Córdoba, todos los días de lunes a viernes de 9 a 13 horas desde el día 4 de setiembre, donde se recibirán las solicitudes de inscripción hasta las 13 horas del día 22 de setiembre del corriente año, fecha en que se cerrará la misma.

e.4|9 Nº 9.661 v.5|9|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expte. Nº 6.498/67

Llámase a concurso interno de antecedentes para cubrir los cargos que seguidamente se indican:

HOSPITAL PSIQUIATRICO TISIOLOGICO DE PUNILLA

Clase "B", Grupo "V" - Sueldo Inicial $ 12.900.-

Un Cargo de Jefe de Sección Hospital de 1ra.

Clase "B", Grupo "VI" - Sueldo Inicial $ 12.000.-

Dos Cargos de Segundo Jefe de Sección Hospital de 1ra.

Déjase constancia que además del sueldo indicado en cada caso, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, título, salario familiar, peligrosidad, responsabilidad jerárquica y diferencia de sueldo por aplicación del Decreto Nº 4 681/67.

Asimismo procede comunicar que simultáneamente se llama a concurso abierto de antecedentes para proveer los cargos enumerados, hallándose supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes registrados en el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución del Personal.

Será requisito básico de inscripción para los concursos abiertos poseer certificado de estudios secundarios completos.

Las bases para este concurso pueden solicitarse en la Delegación Sanitaria Federal, sita en 9 de Julio 356, Provincia de Córdoba, todos los días de lunes a viernes de 8 a 13 horas, desde el día 4 de setiembre del corriente año, donde se recibirán las solicitudes de inscripción hasta el día 22 de setiembre inclusive, fecha en que se cerrará la misma.

e.4|9 Nº 9.675 v.5|9|67.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expte. Nº 6.468/67

Llámase a concurso interno de oposición, supeditado a la selección que se realizará entre agentes que revisten en el grupo inmediato anterior o en el subsiguiente en caso de fracasar la selección anterior, para la provisión de cargos que seguidamente se indican y que corresponden al Hospital Psiquiátrico Tisiológico de Punilla - Córdoba:

Clase "F", Grupo "I" - Sueldo Inicial $ 12.600.-

Un Cargo de Intendente.

Clase "F", Grupo "II" - Sueldo Inicial $ 11.800.-

Un Cargo de Mayordomo.

Clase "F", Grupo "V" - Sueldo Inicial $ 9.400.-

Cinco Cargos de Serenos.
Doce Cargos de Mozos.

Clase "F", Grupo "VI" - Sueldo Inicial $ 8.500.-

Veinte Cargos de Mucamas.
Dos Cargos de Ordenanzas.
Cuatro Cargos de Peones.

Clase "E", Grupo "II" - Sueldo Inicial $ 13.500.-

Un Cargo de Encargado de Mantenimiento de Edificio.

Clase "E", Grupo "V" - Sueldo Inicial $ 10.700.-

Un Cargo de Mecánico de Instalaciones.

Clase "E", Grupo "VI" - Sueldo Inicial $ 10.000.-

Dos Cargos de Chofer.
Un Cargo de Peluquero.
Un Cargo de Operario Carpintero.
Un Cargo de Medio Oficial Pintor a Pincel.

Un Cargo de Medio Oficial Albañil.
Un Cargo de Medio Oficial Plomero.

Clase "E", Grupo "VII" - Sueldo Inicial $ 9.300.-

Un Cargo de Colchonero.
Dos Cargos de Jardineros.
Un Cargo de Operario Electricista de Luz.

Déjase constancia que además del sueldo indicado en cada caso, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, título, salario familiar, peligrosidad, premio por asistencia y diferencia de sueldo por aplicación del Decreto Nº 4.681/67.

Asimismo procede comunicar que simultáneamente se llama a concurso abierto de oposición, supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes registrados en el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución del Personal.

Las bases para este concurso pueden solicitarse en la Delegación Sanitaria Federal, sita en 9 de Julio 356, Provincia de Córdoba, todos los días de lunes a viernes de 9 a 13 horas, desde el día 4 de setiembre donde se recibirán las solicitudes de inscripción hasta las 13 horas del día 22 de setiembre del corriente año, fecha en que cerrará la misma.

e.4|9 Nº 9.662 v.5|9|67.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expte. Nº 6.497/67

Llámase a pruebas de aptitud internas para cubrir los cargos que seguidamente se indican:

HOSPITAL PSIQUIATRICO TISIOLOGICO DE PUNILLA

Clase "D", Grupo "VI" - Sueldo Inicial $ 9.700.-

Dos Cargos de Oficinistas.

Clase "D", Grupo "VIII" - Sueldo Inicial $ 8.500.-

Dos Cargos de Oficinistas.

Déjase constancia que además del sueldo indicado en cada caso corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, título, salario familiar, peligrosidad, premio por asistencia y diferencia de sueldo por aplicación del Decreto Nº 4.681/67.

Asimismo procede comunicar que simultáneamente se llama a pruebas de aptitud abiertas para proveer los cargos enumerados, hallándose supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes registrados en el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución del Personal.

Será requisito básico de inscripción para los concursos abiertos poseer certificado de estudios secundarios completos.

Las bases para este concurso pueden solicitarse en la Delegación Sanitaria Federal, sita en 9 de Julio 356, Provincia de Córdoba, todos los días de lunes a viernes de 8 a 13 horas, desde el día 4 de setiembre del corriente año, donde se recibirán las solicitudes de inscripción hasta las 13 horas del día 22 de setiembre inclusive, fecha en que se cerrará la misma.

e.4|9 Nº 9.676 v.5|9|67.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso a todos los interesados de la Administración Pública Nacional, para desempeñar los siguientes cargos:

Cantidad	Jerarquía	Función	Remuneración	Horas Semanales
15	SA 9-T	Abogados de 2ª	$ 41.200.—(1)	35 horas
65	SA 8-T	Inspectores de 2ª	$ 47.600.—(1)	45 horas
20	SA 9-T	Vistas de 2ª	$ 41.200.—(1)	35 horas
10	SA 14-E	Aux. Judicial 2ª	$ 20.000.—(1)	35 horas

(1) Más porcentaje del Fondo Estímulo.

El presente concurso será de antecedentes y oposición para los cargos de Inspectores y Vistas, y de antecedentes para los abogados y auxiliares judiciales; y podrán participar todos los agentes de la Administración Pública Nacional que reúnan los siguientes requisitos:

CONDICIONES Y BASES PARA INTERVENIR EN EL CONCURSO PARA LA PROVISION DE CARGOS DE VISTAS DE 2da., INSPECTORES DE 2da., ABOGADOS Y AUXILIARES DE JUSTICIA

A — **Requisitos Generales:**

a) Nacionalidad argentina por nacimiento o naturalización;
b) Poseer condiciones morales y de conducta;
c) Poseer condiciones de aptitud física adecuadas al cargo;
d) Los aspirantes deberán presentar constancias de:
   1. — Foja de servicios de los últimos dos años.
   2. — Foja de calificaciones promedio de los dos últimos períodos.
   3. — Antigüedad en el Escalafón en que revista el aspirante.
   4. — Antigüedad total de servicios en la Administración Pública.

e) Quedan relevados de acreditar las constancias previstas en el inciso d) los aspirantes que pertenezcan a la planta permanente de esta Dirección Nacional de Aduanas.

B — **Requisitos para postular cargos de Vistas de 2da.**

a) Poseer títulos de Ingeniero o Técnico, salvo en el ramo de Drogas, para el cual el título habilitante debe ser Doctor en Química, Bio-Química o Farmacéutico, expedido por la entidad oficial o autorizada;
b) Rendir satisfactoriamente el programa de examen.

C — **Requisitos para postular cargos de Inspectores de 2da.**

a) Tener como mínimo cumplido el ciclo completo de enseñanza media (Bachillerato, Magisterio, Escuelas de Comercio, Escuelas Industriales);
b) Rendir satisfactoriamente el programa de examen.

D — **Requisitos para postular cargos de Abogados.**

a) Poseer título habilitante expedido por Universidad estatal o autorizada.

E — **Requisitos para postular cargos de Auxiliares de Justicia.**

a) Tener cumplido como mínimo los estudios completos correspondientes al 3er. año de la carrera de Abogacía, Procuración o Notariado.

Los interesados podrán recabar todo tipo de información en la Dirección de Infraestructura (Departamento de Personal), Azopardo 350, 3er. piso, todos los días hábiles en el horario de 13 a 18 horas, hasta el 22 de septiembre del corriente año.

e.4|9-Nº 9.674-v.5|9|67

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Comunicaciones

CONSEJO NACIONAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION

El Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión llama a Concurso Público por el término de 120 días corridos a contar del 15 de agosto de 1967, inclusive, para la adjudicación individual de licencias para el funcionamiento y explotación comercial de estaciones de Radiodifusión en las siguientes localidades: Buenos Aires: Balcarce, 1480 Kc|s., 0,25 Kw.; Carhué, 1530 Kc|s., 0,1 Kw.; Carlos Tejedor, 1550 Kc|s., 0,1 Kw.; Carlos Casares, 1540 Kc|s., 0,1 Kw. Coronel Dorrego, 1430 Kc|s., 0,25 Kw.; Chascomús, 1480 Kc|s., 0,25 Kw.: Delta (Paraná Mini y Canal 4), 1580 Kc|s., 0,1 Kw.; Dolores, 1500 Kc|s., 0,25 Kw.; General Madariaga, 1540 Kc|s., 0,1 Kw.; General Villegas 1510 Kc|s., 0,1 Kw.: Junín, 1470 Kc|s., 1|0,5 Kw.; Las Flores, 1430 Kc|s., 0,25 Kw.; Lobería, 1510 Kc|s., 0,1 Kw.; Magdalena, 1510 Kc|s., 0,1 Kw.; Maipú, 1460 Kc|s., 0,25 Kw.; Pehuajó, 1500 Kc|s., 0,25 Kw.: Puán, 1450 Kc|s., 1|0,25 Kw.; Pedro Luro, 1440 Kc|s., 1|0,25 Kw.; Salliqueló, 1480 Kc|s., 1|0.25 Kw.; San Nicolás, 1430 Kc|s., 1|0,25 Kw.; San Clemente del Tuyú, 1440 Kc|s., 1|0,25 Kw. — Catamarca: Antofagasta de la Sierra, 1310 Kc|s., 10|5 Kw.; Tinogasta, 1330 Kc|s., 5|2,5 Kw. — Córdoba: Cruz del Eje, 1480 Kc|s., 1|0,25 Kw.; Deán Funes, 1500 Kc|s., 0,25 Kw.; Huinca Renancó, 1490 Kc|s., 1|0,25 Kw.; Laboulaye, 1440 Kc|s., 1|0,25 Kw.; Villa Dolores, 1510 Kc|s.. 0,25 Kw.; Villa María, 1450 Kc|s., 1|0.25 Kw. — Corrientes: Alvear, 1430 Kc|s., 1|0,25 Kw.; Curuzú Cuatiá, 1520 Kc|s.. 0,25 Kw.; Ituzaingó, 1480 Kc|s., 1|0,25 Kw.; Monte Caseros, 1460 Kc|s., 1|0,25 Kw.; Chaco: Las Palmas, 1460 Kc|s., 1|05 Kw. — Chubut: Camarones, 1030 Kc|s., 5|1 Kw.; José de San Martín, 900 Kc|s., 5|2,5 Kw. — Entre Ríos: Colón, 1470 Kc|s., 1|0,5 Kw.; Chajarí, 1500 Kc|s., 1|0,25 Kw.; Gualeguaychú, 1440 Kc|s., 1|0,25 Kw.; La Paz, 1550 Kc|s., 0,25 Kw.; Villaguay, 1580 Kc|s., 0,25 Kw. — Formosa: Comandante Fontana, 1130 Kc|s., 5 Kw. — Jujuy: La Quiaca, 1440 Kc|s., 1 Kw.; Ledesma, 580 Kc|s., 5|2 Kw.; Rinconada, 780 Kc|s., 1|0,5 Kw. — La Pampa: Colonia 25 de Mayo, 1460 Kc|s., 1|0,25 Kw.: Santa Isabel, 1450 Kc|s., 1|0,25 Kw.: Victorica, 1460 Kc|s., 1|0.25 Kw. — La Rioja: Chamical, 1460 Kc|s., 1|0,25 Kw.: Chepés, 1440 Kc|s., 1|0,25 Kw. — Mendoza: San Carlos, 1480 Kc|s., 1 Kw.; Uspallata, 1450 Kc|s., 1|0,25 Kw. — Misiones: Bernardo de Irigoyen, 1110 Kc|s.. 5|0,5 Kw.; Monteagudo, 1450 Kc|s., 1|0,25 Kw. — Neuquén: Alumine, 1160 Kc|s., 5|1,5 Kw.; Las Lajas, 1110 Kc|s., 5|1 Kw.: Zapala, 1350 Kc|s., 5 Kw. — Río Negro: Choele Choel, 1450 Kc|s.. 1|0,25 Kw.; El Cuy, 1210 Kc|s., 5|2 Kw.; Ingeniero Jacobacci, 1130 Kc|s., 5 Kw.; Río Colorado, 1460 Kc|s., 1|0.25 Kw. — Salta: Joaquín V. González, 1430 Kc|s., 1|0,25 Kw.; San Antonio de los Cobres, 1250 Kc|s., 5|0.5 Kw. — San Luis: Buena Esperanza, 1450 Kc|s., 1|0,25 Kw. — Santa Cruz: Puerto Deseado, 960 Kc|s., 10 Kw.; Puerto San Julián, 560 Kc|s., 10|5 Kw.; Puerto Santa Cruz, 1170 Kc|s., 10 Kw. — Santa Fe: Rafaela, 1470 Kc|s., 1|0,5 Kw.; Rufino, 1520 Kc|s., 0,1 Kw.; San Jenaro Norte, 1550 Kc|s., 0,25 Kw.; Tostado, 1460 Kc|s., 1|0,25 Kw.; Venado Tuerto, 1460 Kc|.s, 1|0,25 Kw.: Villa Guillermina, 1500 Kc|s., 0,25 Kw. — Santiago del Estero: Frías, 1430 Kc|s., 1|0,25 Kw.; Ojo de Agua, 1510 Kc|s., 0,25 Kw.

La venta de pliegos se realiza en las oficinas de Correos y Telecomunicaciones correspondientes a las citadas localidades y en la sede del Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión, Ayacucho 1556, Capital Federal.

Precio del ejemplar: m$n. 500. La presentación de las propuestas deberá efectuarse en las oficinas de Correos y Telecomunicaciones de las localidades donde se realiza el concurso, hasta el 12 de diciembre de 1967, a las 18 horas.

Florentino Batalla, Director General de Administración.

e.24|8 Nº 9.364 v.6|9|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expte. Nº 6.478|67

Llámase a concurso interno de antecedentes, títulos y trabajos para cubrir en la Colonia de Laborterapia "Juan M. Obarrio", el cargo que seguidamente se indica: Clase "C" Grupo "IV" - Sueldo Inicial $ 9.900. — Un cargo de Médico Asistente (Especializado en Clínica Médica).

Déjase constancia que además del sueldo que se indica, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, adicional de la Carrera Asistencial aprobado por Decreto Nº 2.420|66, Salario Familiar, Peligrosidad, Bonificación por Título y diferencia de sueldo por aplicación del Decreto Nº 4.681|67.

Asimismo procede comunicar que se llama simultáneamente a concurso abierto para proveer el cargo mencionado, hallándose supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución del Personal.

Las bases para este concurso pueden solicitarse en el Departamento de Personal, sito en Vieytes 48:, Capital Federal, todos los días de lunes a viernes, de 13 a 18 horas, desde el día 1º de setiembre, donde se recibirán las solicitudes de inscripción hasta las 18 horas del día 20 de setiembre del año en curso, fecha en que se cerrará la misma.

e.1º|9 Nº 9.578 v.4|9|67

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION INSTITUTO NACIONAL DE LIMNOLOGIA

Expte. INALI Nº 160|67

Llámase a Licitación Pública Nº 18|67 para la adquisición de instrumental científico destinado al Instituto Nacional de Limnología, Santo Tomé, Provincia de Santa Fe.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la sede del Instituto, calle José Macía 1933|43, Santo Tomé, provincia de Santa Fe, el día 2 de octubre de 1967 a las 10 horas. Los pliegos de bases y condiciones podrán consultarse y|o adquirirse en Capital Federal, Av. Rivadavia 1917, Piso 3º, en el horario de 13 a 18 horas y en la ciudad de Santo Tomé, José Macía 1933|43, en el horario de 8 a 13 horas. Valor del Pliego: m$n. 100.

e.4|9-Nº 9.666 v.6|9|67

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

Expte. D. A. Nº 1.240|67

Llámase a Licitación Pública Nº 79|67 para la adquisición de un automóvil cero Km., último modelo, de lujo, para uso protocolar del Consejo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1967, a las 15 horas, en la Oficina de Compras del Consejo, Av. Rivadavia 1917, Piso 3º, Capital Federal, donde deberán ser solicitados detalles, informes y pliegos de condiciones, en el horario de 13 a 18 horas.

e.4|9-Nº 9.667 v.6|9|67

Secretaría de Difusión y Turismo

SECRETARIA DE RADIODIFUSION Y TURISMO
Comisión Administradora de Radiodifusión y Televisión
LS 82 TV CANAL 7

Lic. Pública 32|67, provisión cables y conectores para cámaras de TV. Aper.: 18|9|67, 15 hs. Pliegos - Compras 13 a 18 hs. Viamonte 153, Cap.

e.4|9-Nº 9.671 v.6|9|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 237

Fíjase el día 25 de setiembre de 1967, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 237 para la adquisición de Capas Impermeables negras, para el personal Subalterno, con destino a la División Abastecimientos (Sección Almacenes).

e.4|9-Nº 9.607 v.15|9|67

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 238

Fíjase el día 11 de setiembre de 1967, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 238 "para la adquisición de líquido para frenos especial "Super Pesado", normas IRAM Nº 11.013, 11.014 y SAE 70-R 1, 70-R 3, con destino a la División Reparaciones, sección Automotores".

e.4|9-Nº 9.608 v.6|9|67

Secretaría de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA
Licitación Pública Nº 8|67

Apertura: 26|9|1967, 20 horas.

Llámase a licitación pública para el "tendido de líneas de alimentación de fuerza motriz y alumbrado".

La apertura de las ofertas se efectuará en el local de la Facultad Regional Avellaneda (Ing. Marconi 775, 2º piso, Avellaneda) a las veinte horas del día indicado, pudiendo los interesados requerir pliego de condiciones e informes en la oficina licitaciones de la misma de lunes a viernes de 17 a 21 horas.

e.4|9-Nº 9.609 v.6|9|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE QUIMICA
Y FARMACIA DE LA PLATA
Calle 47 y 115

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días según Expediente 733-590986, para la adquisición de cortinas, pupitres y bancos.

Apertura de las propuestas el día 19 de setiembre de 1967 en la Contaduría de esta Facultad, a las 10 horas.

Presupuesto Oficial $ 350.000.—

e.4|9-Nº 9.610-v.8|9|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE QUIMICA
Y FARMACIA DE LA PLATA
Calle 47 y 115

Llámase a licitación pública por el término de tres días según Expediente Nº 733.590.989, para la provisión de un local para baño.

Apertura de las propuestas el día 21 de setiembre de 1967 en la Contaduría de esta Facultad, a las 10 horas.

Presupuesto Oficial $ 300.000.—

e.[illegible]-v.6|9|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE QUIMICA
Y FARMACIA DE LA PLATA
Calle 47 y 115

Llámase a licitación pública por el término de tres (3) días según Expediente Nº 733-590988 para la provisión de: pintura, carpintería e instalación de gas.

Apertura de las propuestas el día 20 de setiembre de 1967 en la Contaduría de esta Facultad, a las 10 horas.

Presupuesto Oficial $ 200.000.—

e.4|9-Nº 9.612-v.6|9|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE QUIMICA
Y FARMACIA DE LA PLATA
Calle 47 y 115

Llámase a licitación pública por término de tres días según Expediente Nº 733.590.987, para la adquisición de dos electrobombas.

Apertura de las propuestas el día 18 de setiembre de 1967 en la Contaduría de esta Facultad, a las 10 horas.

Presupuesto Oficial $ 280.000.—

e.4|9-Nº 9.613-v.6|9|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE QUIMICA
Y FARMACIA DE LA PLATA
Calle 47 y 115

Llámase a licitación pública por el término de tres días según Expediente Nº 733.590.985, para la adquisición y colocación de una bomba.

Apertura de propuestas el día 18 de setiembre de 1967 en la Contaduría de esta Facultad, a las 10 horas.

Presupuesto Oficial $ 150.000.—

e.4|9-Nº 9.614-v.6|9|67

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL LA PLATA

Llámase a Licitación Pública, para la provisión de:

Licitación Pública Nº 1|67: Provisión de caja de seguridad; estantería y ficheros metálicos y muebles de oficina; apertura el día 20|9|67, a las 18 horas.

Licitación Pública Nº 3|67: Adquisición de libros técnicos para biblioteca; apertura el día 28|9|67, a las 18 horas.

Licitación Pública Nº 4|67: Adquisición de herramientas; apertura el día 29|9|67, a las 18 horas.

Consulta, retiro y presentación de ofertas, en la Contaduría de la Facultad Regional La Plata, calle 60 esquina 124, Zona Puerto La Plata, de lunes a viernes de 16 a 21 horas.

Las aperturas de las licitaciones se efectuarán en la hora indicada en cada uno de las mismas, en el domicilio antes mencionado.

e.4|9-Nº 9.615-v.6|9|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Oficina de Suministros
Licitación Pública Nº 77
Expediente Nº Q. D. 2.373|67

Llámase a licitación pública para la adquisición de: material de laboratorio: adaptadores de goma, buretas, crisoles, matrices, jeringas, mecheros, etc.

Apertura de las propuestas: el 30 de setiembre de 1967, a las 11 hs., en Oficina de Suministros.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.

e.4|9 Nº 9.616 v.6|9|67

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4.)
Exptes. S. 173|67 - U. 4. - C.1.538|67 I.P.

Llámase a Licitación Pública Nº 22 (1er. llamado) cuya apertura tendrá lugar el día 11|9|67, a las 15 horas, con el objeto de resolver la enajenación de toros de raza Holando Argentino, puros de pedigree de la Unidad.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4.). La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días laborales de lunes a viernes, en el horario de doce a diez y ocho horas y División Contrataciones (I. P.), Paso 550, Capital Federal.

El Jefe Administrativo.

e.4|9 Nº 9.617 v.6|9|67

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 17.350 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de setiembre de 1967, a las 11 en el Distrito 21 (Bahía Blanca) para contratar

a ejecución del transporte local de correspondencia en Adolfo González Chávez (Dto. 21).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Adolfo González Chávez, Distrito 21, Bahía Blanca, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA) Correo Central, Buenos Aires.

e.4|9 Nº 9.618 v. 6|9|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 17.809 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de setiembre de 1967, a las 11,30 en el Distrito 6º (Córdoba), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Jesús María y Cañada de Jume (Dto. 6º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficinas Jesús María, Cañada de Jume y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e. 4|9 Nº 9.619 v.6|9|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 20.214 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de setiembre de 1967, a las 11 en el Distrito 3º (Mercedes), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Rawson (Dto. 3º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Rawson y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.4|9 Nº 9.620 v.6|9|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 17.213 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de setiembre de 1967, a las 11 en el Distrito 15 (Concordia), para tratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Federal y Moreira (Dto. 15).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Federal, Moreira y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.4|9 Nº 9.621 v.6|9|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 9.282 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de setiembre de 1967, a las 11,30 en el Distrito 11 (Río Cuarto), para tratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Villa Dolores (Dto. 11) y Quines (Dto. 7º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Villa Dolores (Dto. 11), Quines (Dto. 7º) y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.4|9 Nº 9.622 v.6|9|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 18.006 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de setiembre de 1967, a las 11 en el Distrito 11 (Río Cuarto), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, distribución de encomiendas a domicilio y recolección de la correspondencia depositada en los buzones en Arias (Dto. 11).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Arias y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.4|9 Nº 9.623 v.6|9|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 21.209 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de setiembre de 1967, a las 10 en el Distrito 1º (Rosario), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Venado Tuerto (Dto. 1º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Venado Tuerto, Distrito 1º, Rosario, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

e.4|9 Nº 9.624 v.6|9|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 15.122 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de setiembre de 1967, a las 15, en la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Corrientes 132, 6º piso, local 640, Capital Federal, para contratar la ejecución del servicio de transporte postal en jurisdicción de la Sucursal Avellaneda (Bs. As.).

Por pliego de bases y demás datos, concurrir al lugar donde se realizará la apertura y|o a la Sucursal Avellaneda (Bs. As.).

Director General de Administración.

e.4|9 Nº 9.625 v.6|9|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 18.098 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de setiembre de 1967, a las 12, en el distrito 2º (La Plata), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Necochea (Dto. segundo).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Necochea, o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

Pedro Aguado, Director de Departamento (Int.).

e.4|9 Nº 9.626 v.6|9|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 17.808 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de setiembre de 1967 a las 11.30 en el distrito 15º (Concordia), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Chajarí (Dto. 15).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Chajarí y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

Pedro Aguado, Director de Departamento (Int.).

e.4|9 Nº 9.627 v.6|9|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 21.272 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de setiembre de 1967, a las 11.30, en el distrito 3º (Mercedes), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Leandro N. Alem (Dto. 3º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Leandro N. Alem y|o la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

Pedro Aguado, Director de Departamento (Int.).

e.4|9 Nº 9.628 v.6|9|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 14.784 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de setiembre de 1967, a las 10, en el distrito 4º (Pergamino), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en Arrecifes (Dto. 4º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Arrecifes, distrito 4º —Pergamino—, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

Pedro Aguado, Director de Departamento (Int.).

e.4|9 Nº 9.629 v.6|9|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 17.534 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de setiembre de 1967, a las 10 hs., en el distrito 2º (La Plata) para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Rauch (Dto. 2º).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Rauch, o en la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Bs. As.

Pedro Aguado, Director de Departamento (Int.).

e.4|9 Nº 9.630 v.6|9|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 18.480 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de setiembre de 1967, a las 11, en el distrito 6º (Córdoba), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Cruz del Eje (Dto. 6º) e intercambio con Sucursal Nº 1 —Cruz del Eje— (Dto. 6º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Cruz del Eje y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

Pedro Aguado, Director de Departamento (Int.).

e.4|9 Nº 9.631 v.6|9|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 56-P|67, vencimiento: 25|9|67, a las 9 horas.

Por el alquiler de vehículos varios en Capital Federal y Ciudades del Interior.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, horario de atención de 12.30 a 13.30 horas. Como así también podrán retirar dichos pliegos en nuestras oficinas comerciales de: Rosario (Mitre 764); Córdoba: (Av. Colón 210); Santa Fe: (Mendoza 2430, 1er. piso); Corrientes: (Carlos Pellegrini 1175); La Plata: (Av. 51 Nº 493); Mar del Plata: (Av. Colón 2556); Bahía Blanca: (Berutti 52); Resistencia: (J. B. Justo esq. José M. Paz); Posadas: (Colón 151).

e.4|9 Nº 9.672 v.15|9|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 33|67 para adquirir chapas de hierro galvanizadas; tirantes pino Brasil y Curupay; claraboyas, etc., de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, piso 3ro., Rosario.

Apertura de sobres: 11 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en la División precitada.

Precio del pliego: $ 1.000 m|n.

Rosario, 4 de setiembre de 1967. — Luis A. Correa. Delegación Rosario.

e.4|9 Nº 9.632 v.6|9|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA

Decreto Ley Nº 6.698|63

Llámase a Licitación Pública Nº 2|67, para la venta de 400.000 kilos de trigo averia.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 3er. piso, Capital Federal o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), calle Sarmiento Nº 32, 2do. piso, Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires).

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día doce de septiembre de 1967, a las diecisiete horas, en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Delegación Bahía Blanca, 25 de agosto de 1967.

e.4|9 Nº 9.633 v.6|9|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 210-P|67, para la adquisición de formularios continuos.

Precio del Pliego: m$n. 1.000.; de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregarán a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º Piso, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 11 de setiembre del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967.

e.4|9-Nº 9.634 v.6|9|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE

Licitación Pública Nº 90|67.

Llámase a licitación pública Nº 90|67 para el día 25 de setiembre de 1967, a las 9 horas para la provisión e instalación, en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Km. 74, Ruta Nac. 226, Balcarce, Prov. de Buenos Aires) de un tanque para almacenaje de gas licuado capacidad 3.600 litros.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada, donde se procederá a la apertura de las propuestas recibidas en la hora y día señalados. — La Dirección.

e.4|9-Nº 9.635 v.15|9|67

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 39|67, para la provisión de formularios continuos, originales, duplicados y triplicados.

Las propuestas deberán presentarse en los pliegos que se expedirán al efecto en la División Contrataciones (Sección Licitaciones), Azopardo 350, 3er. piso, Capital, en el horario de 13 a 18.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 14 de setiembre de 1967, a las 15 horas, en la División mencionada precedentemente.

e.4|9-Nº 9.636 v.6|9|67

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Anexo a la Nota Nº 641

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, llama a licitación pública Nº 26, para el día 8 de setiembre de 1967, a las 16 horas, para la adquisición de cartulina, ficha, papel comercial, imitación hilo con marca obra alisado, satinado, manifold y papel mimeógrafo, cuyo pliego de bases y condiciones detalladas se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros División Compras, sito en Avda. Julio A Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18,30 horas.

e.4|9-Nº 9.637 v.6|9|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por tres (3) días llámase a Licitación Pública Nº 404|67 para la adquisición de: Material para uso en Laboratorio de Química, Tapones, Tubos de Caucho, Cápsulas de Platino, Crisoles, Espátulas, etc.

Apertura: 20 de octubre de 1967, a las 15 horas, en la Gerencia de Finanzas-Suministros, Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 hs. — Jorge Moquedze Mazalan, Gerente de Finanzas, Int.

e.4|9-Nº 9.633 v.6|9|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por tres (3) días llámase a Licitación Pública Nº 403|67 para la adquisición de: Un Registrador para Bajas Corrientes y Tensiones de C. C. T.|Potenciométrico de 50 Microvolt.

Apertura: 23 de octubre de 1967, a las 15 horas, en la Gerencia de Finanzas-Suministros, Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 hs. — Jorge Moquedze Mazalan, Gerente de nanzas. Int.

e.4|9-Nº 9.639 v.6|9|67

Secretaría de Energía y Minería

Y. P. F. PLAZA HUINCUL

Licitación Pública Nº 55|926|67:

s|Provisión y montaje de un Puente Grúa de diez toneladas, y su estructura resistente de rodadura, en la Planta Rebombeo Intermedio (Km. 51) Oleoducto Medanito — Allen (R. Negro).

Fecha de apertura: 29 de septiembre de 1967, a las 12 horas e la Administración de YPF. Plaza Huincul (Provincia de Neuquén). F. C. N. G. Roca. tura resistente de rodadura, en la Administración de YPF. Plaza Huincul, siendo su valor de $ 4.000,00 m.n.

e.4|9 Nº 9.640 v.15|9|67

Y. P. F. PLAZA HUINCUL

Licitación Pública Nº 55,1.094|67:

s|Contratación transporte combustibles, agua y petróleo, (cargas líquidas en general), en un radio de 400Kms. de Campamento Central (Plaza Huincul), por un período de dos años de labor, con opción a un plazo igual, menor o mayor.

Fecha de apertura: 29 de setiembre de 1967, a las 11,30 Hs., en la Administración de Y. P. F. (Plaza Huincul, Provincia de Neuquén). F. C. N. G. Roca.

Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración de Y. P. F. Plaza Huincul, siendo su valor de m$n. 20.000.00.

e.4|9 Nº 9.641 v.15|9|67

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública, a realizarse el día 12 de setiembre de 1967, para el transporte de materiales y a las horas que se detallan a continuación:
L. Pública Nº 141|67: hora 12,00. ransporte de una Central) turbogás, desde Concepción del Uruguay hasta Paraná (Pcia. de Entre Ríos).
L. Pública Nº 142|67: Hora 12,30. Transporte de una central turbogás desde Puerto Vilelas (Chaco) hasta la Ciudad de Santa Fe.
Retiro de pliegos en las oficinas de Licitaciones, Lavalle 1554, P. B., Cap. Fed., todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
Apertura de propuestas en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, P. B. Capital Federal.
e.4|9 Nº 9.673 v.6|9|67

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.555 hasta el día 31 de octubre de 1967, a las 11 horas, para la Instalación eléctrica de alimentación para fuerza motriz y alumbrado de los talleres y astillero del Departamento Paraná Medio. — Ciudad de Paraná (Entre Ríos).
El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido en el Depto. Paraná Medio, Puerto Nuevo, Paraná (Entre Ríos), y también en la División Contrataciones, de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. — Avda. 9 de Julio 1925, piso 8. Capital Federal, al precio de m$n. 3.300.
Presupuesto Oficial: $ 30.540.000 m|n.
Depósito de Garantía de oferta a constituir: m$n. 305.400.
Las ofertas deberán dirigirse al Departamento Paraná Medio. Pto. Nuevo. Paraná (E. Ríos).
e.4|9 Nº 9.642 v.15|9|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos.

Llámase a Licitación Pública Nº 747|O, hasta el día 3 de octubre de 1967, a las 17 horas, para la construcción por "ajuste alzado" de once (11) viviendas, incluso galerías de enlace destinadas al Director y Médicos del Hospital Zona del Norte en General Güemes, Provincia de Salta. — Presupuesto Oficial: $ 57.947.400,00 m|n. Importe de la garantía: $ 579.474.00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones: Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal, como así también en la División Salta: Dean Funes Nº 140, piso 3º, Salta o en el Departamento Distrito Norte: Congreso Nº 53, Tucumán, hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles administrativos para las consultas y presentación propuestas, respectivamente. — Precio documentación: $ 3.500.00 m|n: — Pago de la misma en Capital Federal: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.
e.4|9 Nº 9.643 v.22|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5.192

Para la adquisición de repuestos para tractor Fiat, modelo 70-CI. de fabricación nacional, existencia en plaza o de importación FOB-CIF. $ 1.898.632. — Presentación propuestas: 18 de septiembre a las 13,30 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.4|9 Nº 9.644 v.6|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5.196

Para la adquisición de dos grupos electrógenos. $ 4.500.000 (P|24º Distrito) - Presentación propuestas: 20 de septiembre a las 14, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.4|9 Nº 9.645 v.6|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5.198

Para la adquisición de repuestos para tractor Fiat mod. 70 C.I., de fabricación nacional, existencia en plaza o de importación FOB-CIF. $ 8.905.528. Presentación propuestas: 22 de septiembre a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.4|9 Nº 9.646 v.6|9|67

Secretaría de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 69|67, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, Oficina 104, Capital Federal, el día 20 de septiembre de 1967, a las 16 horas, para la provisión de cinco equipos motobomba contra incendios. — Retiro de pliegos —sin cargo— en la Dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.
e.4|9 Nº 9.647 v.6|9|67

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Venta de Chatarra Ferrosa

Licitaciones Privadas Nº V.L. 368, durmientes de acero 2.000 ton., ejes de coches y vagones 500 ton., ruedas de coches y vagones 1.000 ton., V. L. 369, rieles 3.000 ton., V. L. 370, llantas 3.000 ton. — Apertura: 20|9, a las 9, 10 y 11 horas respectivamente. Pliegos e informes: Dpto. Almacenes (Ofic. Muestras), R. de Escalada, días hábiles, lunes|viernes 8|13 hs., presentando documentos de identidad.
e.4|9 Nº 9.648 v.8|9|67

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
E.F.A.

Llámase a Licitación Pública Nº O.67|22. Día 10 de octubre de 1967, a las 13 horas.
Estación Castelar, Camino de Acceso y Construcciones Adosadas a Depósito de Coches Eléctricos. — Presupuesto Oficial m$n. 19.181.280. Precio del Pliego m$n. 3.000.
Bartolomé Mitres Nº 2815, 2º piso.
e.4|9 Nº 9.649 v.15|9|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 208

Apertura: 11 septiembre 1967. Hora: 9,30. Lugar: Azopardo 250, Capital. Destino: Residencias Suboficiales, V. Martelli, Prov. Bs. As.: Mano de obra albañilería y afines. Precio del legajo: $ 300.— Venta legajos: lunes a viernes de 8 a 11 horas. Informes: División Licitaciones y Contrataciones, 9º piso.
e.4|9-Nº 9.650-v.6|9|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 1.192

Fecha de apertura: 25 de septiembre de 1967, a las 10 hs., por: Buzas y ladrillos refractarios.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: m$n. 200.—
e.4|9-Nº 9.651-v.15|9|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 1.191

Fecha de apertura: 12 de septiembre de 1967, a las 10 hs., por: Repuestos motores Sulzer, National, Worthington, Compresor Mavag y grúas varias.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: m$n. 300.—
e.4|9-Nº 9.652-v.6|9|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda
Tel. 208-1969

Llámase a Licitación Pública número 58|67, para el día 19 de setiembre, a las 11 horas, por la provisión de bujes de acero s|planos y contrabuje de acero s|plano.
Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—), valor de la respectiva documentación.
e.4|9-Nº 9.653-v.6|9|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Gral. M. N. Savio - Palpalá (Jujuy).
Licitación Pública

21|IX|67 Nº 70 a las 11 hs., por materiales refractarios.
Por pliego de condiciones, dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.
e.4|9-Nº 9.664-v.6|9|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero - Pcia. Córdoba - T. E. 56

Llámase a Licitación Pública de Compras Nº 1.539-X para el día 11 de setiembre, a las 10,30 horas, por la provisión de: 1.200 toneladas de carbón vegetal de madera dura mezcla.
Por el pliego de condiciones y especificaciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares —Departamento Abastecimiento— Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.
e.4|9-Nº 9.663-v.6|9|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 - T.E. 1525|26
Licitación Pública de Venta Nº 2|67

Fecha de apertura: 11 de septiembre de 1967. Hora de apertura: 10. Lugar de apertura: Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Córdoba).
Llámase a Licitación Pública de Venta Nº 2|67, por la venta de diversos materiales sin uso (hierros y chapas).
Por pliego de condiciones y consultas, dirigirse a: Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires, o a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Córdoba). — El Director.
e.4|9-Nº 9.654-v.6|9|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM" — Villa María (Cba.)

Licitación Pública de Compra: Nº 21|67. Fecha de apertura: 25 de setiembre de 1967. Por la provisión de: Tubos de hojalata (según planos). Consultas y retiro de pliegos y planos, en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.) o en la sede central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.
e.4|9-Nº 9.655-v.15|9|67

Comando de Operaciones Navales

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. S-16.643 c.v|67

Llámase a Licitación Pública Nº 94|67, para el 13 de setiembre de 1967, a las 10 horas, para la provisión de libros, material para encuadernación, rollos, cintas para máquinas teletipo, cartón y papel para embalaje, impresos, etc. — Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración, División Compras, Paseo Colón Nº 533, 7º piso. Capital Federal. Pliegos de bases y condiciones retirar en la División antes mencionada.
e.4|9-Nº 9.668-v.6|9|67

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. S-12.996 c.v|67

Llámase a Licitación Pública Nº 101, para el día 13 de setiembre de 1967, a las 11 horas, para la provisión de (1) una perforadora de columna; (1) un serrucho para cortar metales; (1) una escuadra de combinación; (1) un plato magnético permanente, con desmagnetizador, rectangular de 305 x 150 mm|m: id. id. circular de 450 mm|m. — Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración, División Compras, Paseo Colón Nº 533, 7º piso, Capital Federal. Pliegos de bases y condiciones retirar en la División antes mencionada.
e.4|9-Nº 9.669-v.6|9|67

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D-21.978 c.v|67

Llámase a Licitación Pública Nº 107|67, para el día 14 de setiembre de 1967, a las 10 horas, para la provisión de una máquina de contabilidad para control de recaudaciones. Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración, División Compras, Paseo Colón Nº 533, 7º piso, Capital Federal. Pliegos de bases y condiciones retirar en la División antes mencionada de 8,30 a 12,30 horas.
e.4|9-Nº 9.670-v.6|9|67

PODER JUDICIAL

Dirección Administrativa y Contable

Llámase a Licitación Pública Nº 104|67 para el día 14 de setiembre de 1967 a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "artículos de limpieza" para atender necesidades de diversos Tribunales y Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.
Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación. División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.
e.4|9-Nº 9.659-v.6|9|67

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Suministros
Balcarce 50, 2º piso, T. E. 33-0152, Cap.
Licitación Pública Nº 335

Llámase a licitación pública para el día 13 de septiembre de 1967, a las 16,00 horas, a efectos de contratar la provisión e instalación de un sistema electroacústico en el Museo de la Casa de Gobierno.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de Suministros, lugar donde tendrá efecto el acto de apertura.
e.31|8 Nº 9.558 v.4|9|67

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 70590

Llámase a Licitación Pública Nº 100, para la ejecución de la Obra edificio laboratorio de producción II Etapa, Centro Atómico Ezeiza, apertura: 25 de septiembre de 1967, hora: 10 (diez). Presupuesto oficial: 30.000.000.— m$n. (treinta millones de pesos moneda nacional), valor del pliego: m$n. 3.000.— Valos juegos de planos: m$n. 2.200.— adquirirse en División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, Capital Federal, martes y jueves, de 9 a 12 horas.
e.23|8 Nº 9.290 v.5|9|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 45, para el día 13 de setiembre de 1967, a las 16 hs., a objeto de proceder a contratar la provisión de cien (100) toneladas de papel obra 1ra. alisado de 60 grs. el m2., en formato 86 x 81,5 cms., y diversas tintas gráficas, con destino a los Talleres Gráficos de la Dirección Nacional del Registro Oficial.
El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma.
El Director Gral. de Administración.
e. 23|8 Nº 9.372 v. 5|9|67.

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 236

Fíjase el día 8 de septiembre de 1967, a las 11,00 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 236 "para la adquisición de fluído desinfectante de tipo fenólico; escobillones de cerda para pisos; esponjas de alambre de acero estañado; plumeros para techo; polvo limpiador mineral; repasadores de lienzo; secadores para patio; trapos para pisos; virutas para pisos y repasadores para muebles, con destino a la sección Almacenes".
e.31|8 Nº 9.510 v.4|9|67

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 234

Fíjase el día 8 de septiembre de 1967, a las 10.15 horas, para que teng alugar en la sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 234 "para la adquisición de bandas elásticas de goma; bolsas para oxígeno distintas medidas; bolsas para hielo Nº 20 con tapón reversible; bolsas de goma para agua caliente capacidad 2 litros y pares de guantes de goma para cirujanos distintas medidas, con destino al Hospital Policial Bartolomé Churruca".
e.31|8 Nº 9.511 v.4|9|67

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 233

Fíjase el día 7 de septiembre de 1967, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los inte

resados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 233 "para la adquisición de acolchado color gris; entretela de hilo; brin puro de lino; rayón; botones de urea; paño negro para vivos; cinta hilera negra; percalina rayada; botones patria; brin preencogido; etc., con destino a la sección Almacenes".
e.31|8 Nº 9.512 v.4|9|67

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 230

Fíjase el día 19 de septiembre de 1967, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 230, "para la adquisición de máquinas de escribir, manuable, de 125|130 espacios, escritura tipo pica, con tabulador decimal, automático, marginador visible, completa, con su funda y demás accesorios para limpieza, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes)".
e.28|8. — Nº 9.400 v.8|9|67

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 229

Fíjase el día 19 de septiembre de 1967, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 229, "para la adquisición de Uniformes Diario Nº 1, de verano, para Personal Superior, compuesto de 1 gorra; 1 chaquetilla y 1 pantalón y Uniformes Diario Nº 1, de invierno para Personal Subalterno (Sargento hasta Agente), compuesto de 1 gorra; 1 chaquetilla y 2 pantalones, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes)".
e.28|8. — Nº 9.401 v.8|9|67

Secretaría de Cultura y Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 105

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 10 (diez) días hábiles a partir del día 24 de agosto de 1967, para resolver la adquisición de mesas, sillas, bancos escolares, pizarrones, armarios de madera y archivos metálicos, con destino a establecimientos de Enseñanza Diferenciada y de Enseñanza Secundaria.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 15 de setiembre de 1967, a las 15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.24|8 Nº 9.338 v.6|9|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Resolución Nº 1.167|67
Expediente Nº 11.563|66

Llámase a Licitación Pública Nº 887 "Sistema de ajuste alzado" para el día 22 de setiembre de 1967, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de la 3a. Etapa del Nuevo Edificio de la Enet. Nº 2, de Berisso, "Ing. Emilio Rebuelto". — Presupuesto oficial: pesos moneda nacional 41.232.050. — Valor del pliego: m$n. 4.200.

Consulta y adquisición de pliegos: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, de 13 a 17 hs., y en la Escuela antes mencionada, calle Guay... entre Punta Arenas y Marsella, Berisso, Pcia. de Buenos Aires.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.
e.28|8 Nº 9.406 v.15|9|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Licitación Pública Nº 62
Expte. 1.200|67

Llámase a Licitación Pública Nº 62, para el día 13 de setiembre a las 10 hs. para la realización de trabajos de encuadernación.

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, Capital, donde pueden retirarse pliegos y condiciones de 10 a 12 hs.
e.1º|9-Nº 9.554-v.5|9|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 215 hasta el día 13 de setiembre de 1967 a las 15 horas, para la adquisición de útiles de oficina (agendas, broches amarillos, máquinas abrochadoras, resmas de papel, cuadernos, stencils, etc.), con destino al Dpto. Compras, Suministros y Almacenes de esta Facultad.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deberán dirigirse al Departamento antes mencionado, Paseo Colón 850, Subsuelo, Capital Federal. Horario de 12 a 18 horas. — El Decano.
e.1º|9-Nº 9.555-v.5|9|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 413.423
Licitación Pública Nº 42

Llámase a licitación pública para la provisión de hojas de papel alisado, para el Departamento de Biblioteca y Publicaciones.

Fecha de apertura de la licitación el día 13 de setiembre a las 14 horas.

Retirar pliego de condiciones y demás datos en el Departamento de Compras, Perú 272, 1er. piso, de 14 a 19 horas. — El Decano.
e.1º|9-Nº 9.583-v.5|9|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 413.481
Licitación Pública Nº 43

Llámase a licitación pública para la provisión de material de vidrio, porcelana, cuarzo y varios para el Departamento de Química Orgánica. — Fecha de apertura de la licitación el día 12 de septiembre a las 14.00 horas.

Retirar Pliego de Condiciones y demás datos en el Departamento de Compras, Perú 272, 1er. piso, de 14,00 a 19,00 horas.
e.31|8 Nº 9.525 v.4|9|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION

Por el término de tres (3) días llámase a Licitación Pública Nº 16 para la adquisición de muebles varios para esta Facultad. — El pliego de bases y condiciones se puede retirar en la Administración de la Facultad, calle 6 número 775, de lunes a viernes, de 7 a 12 horas. — La apertura de las propuestas se realizará en acto público el día 15 de septiembre del corriente año, a las 11 horas, en la Administración de la Facultad.

Carlos Néstor Berra, Administrador.
e.31|8 Nº 9.523 v.4|9|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS FISICOMATEMATICAS
DEPARTAMENTO DE FISICA
Licitación Pública Nº 4

Se llama a licitación pública para la compra de un equipo de instrumental para experiencias de demostración de Física General, que contenga aproximadamente novecientas experiencias sobre los capítulos de Mecánica, Calor, Acústica, Optica y Electromagnetismo, con fichero descriptivo de las experiencias a realizar y que pueda completarse y reponer parcialmente.

Apertura de las propuestas: día 16 de septiembre de 1967, a las 10.00 hs., en el Departamento de Física, sito en calle 49 y 115, La Plata.
e.31|8 Nº 9.524 v.4|9|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

Departamento de Extensión Universitaria y Ampliación de Estudios. Llámase a Licitación Pública Nº 16|67 hasta la suma de $ 900.000 para adquirir una cámara horizontal para reproducción fotográfica con distintos accesorios y una máquina cosedora con alambre.

Apertura: 18|9|67, 17 horas. Pliego de bases y condiciones solicitar al Departamento mencionado, Av. Las Heras 727, Resistencia, Chaco.
e.1º|9-Nº 9.579-v.5|9|67

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 55-P|67. — Vencimiento: 29|9|67, a las 9 horas.

Por la construcción de un edificio en la ciudad de Río IV, Pcia. de Córdoba.

Monto estimado m$n. 114.000.000. — Valor del pliego: m$n. 5.000.

Los pliegos podrán abonarse en Tesorería General, Av. Corrientes 707, piso 2º, Capital o en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, lugar este último donde se podrá retirar la documentación — Horarios de atención: de 12 a 16 horas y de 12,30 a 18,30 hs., respectivamente.

Los Pliegos de Condiciones también podrán abonarse y retirarse en nuestras oficinas comerciales de Río IV y Córdoba, sitas en la calle San Martín 82 y Av. Colón 210, ambas de la Pcia. de Córdoba.
e.28|8 Nº 9.438 v.8|9|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 36-P|67. — Vencimiento: 20|9|67, a las 9 horas.

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 36-P|67, que había sido fijada para el 16|8|67, a las 9 horas, ha sido postergada para el día 20|9|67, a las 9 horas.

La misma ampara la Publicidad a efectuarse en los Teléfonos Públicos Alcancías de esta Empresa.

Pliegos de Condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal. Horario de atención: de 12,30 a 18,30.
e.24|8 Nº 9.342 v.6|9|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 49-P|67. — Vencimiento: 28|12|67, a las 9 horas.

Por los trabajos de provisión, instalación, pruebas y puesta en servicio de 29 sistemas de Telefonía Múltiple de 12 canales, 60 de 3 canales, repetidoras, filtros de línea, equipos de discado y elementos asociados en distintas localidades de las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Chaco, Formosa, Jujuy, La Pampa, Misiones, Neuquén, Río Negro, San Luis, Santa Fe y Corrientes.

Monto estimado: m$n. 764.587.760.

Valor del Pliego: m$n. 7.000.

Los Pliegos podrán abonarse en Tesorería General, Avda. Corrientes 737, piso 2º, Capital, o en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, lugar este último donde se podrá retirar la documentación. Horarios de atención: de 12 a 16 horas y de 12.30 a 18.30 hs., respectivamente.
e.23|8 Nº 9.331 v.5|9|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 115|67
Expte. Nº 100.112|67

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes de setiembre de 1967, a las 14 horas, para la adquisición de material fotográfico.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.1º|9-Nº 9.558-v.5|9|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 114|67
Expediente Nº 26.785|67

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes de setiembre de 1967, a las 15 horas, para la adquisición de productos químicos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General.
e.31|8 Nº 9.513 v.4|9|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 112|67
Expte. Nº 76.492|67

Llámase a licitación pública para el día 27 del mes de setiembre de 1967, a las 14 horas, para la adquisición de un (1) cromatógrafo de gases con sistema total de vidrio, etc., etc.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. licitaciones) Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.30|8 Nº 9.474 v.12|9|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Licitación Pública Nº 616.
Expediente Nº 108.513|67.

Llámase a Licitación Pública para el día 12 de septiembre de 1967, a las 10 para la adquisición de 100 resmas de papel offset blanco Witcel, registro exacto y 300 resmas de papel obra primera alisado blanco.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439 Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.
e.1º|9 Nº 9.559 v.14|9|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 614
Expediente Nº 108.554|67

Llámase a Licitación Pública para el día 14 de setiembre de 1967, a las 10 para la impresión de un folleto.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, calle Rivadavia Nº 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.
e.24|8 Nº 9.344 v.6|9|67

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 499-M-67

Llámase a licitación pública para la adquisición de maderas. Apertura: 13 de setiembre de 1967, a las 10 horas. Consultar pliego de condiciones en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, de lunes a viernes de 7.30 a 11.30 horas. Precio del pliego: m$n. 300.
e.1º|9-Nº 9.556-v.5|9|67

JUNTA NACIONAL DE CARNES
Exp. 1.927|67.

Llámase a Licitación Pública Nº 29|67 para el día 8 de setiembre de 1967, a las 12 horas, para el concurso de proyectos y presupuestos para la construcción del stand que este Organismo presentará en la V Feria Internacional del Pacífico a realizarse en Lima, Perú.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1º piso, Capital Federal. En el mismo edificio planta baja, División Contrataciones y Suministros, se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. El Gerente de Administración.
e.1º|9 Nº 9.557 v.5|9|67

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Expediente Nº 1.588|67.

Llámase a Lic. Pública Nº 1.335. "Otorgamiento permiso precario de ocupación para construcción Confitería-Bar" en Laguna Frías, jurisdic. Parque Nacional Nahuel Huapí (Río Negro).

Apertura: En Santa Fe Nº 690, 2º piso, Cap. Federal el 26|9|67, a las 16 horas. — Pliegos: Sin cargo, en dicha dirección y en las Intendencias de los Parques Nac. Nahuel Huapí, Los Alerces y Lanín. — Director Contaduría.
e.22|8 Nº 9.260 v.4|9|67

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de uniformes de verano.

Apertura: 19|9|67, a las 14 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración, División Compras, Local 310, 3er. piso, Bmé. Mitre 326, Capital Federal.

Pliegos en la misma.
e.25|8 Nº 9.397 v.7|9|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción del Nuevo Edificio de la sucursal Saladas. — Valor del pliego: $ 6.000.—. La apertura de las propuestas se efectuará el 18|9|67 a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. Retirar la documentación en la sucursal titular y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, Piso 2º Oficina 231, Capital Federal.
e. 16|8 Nº 8.659 v. 6|9|67.

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 27|7 al 14|8|67.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3480, para el día 26 de setiembre de 1967, a las 16.30 horas, para la confección, colocación y retiro de los carteles anunciadores de remates.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, entrepiso, Capital Federal. Retiro de pliego de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.
e.23|8 Nº 9.306 v.5|9|67

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 7.257|67.

Llámase a Licitación Pública Nº 69, el día 14 de setiembre de 1967, a las doce y treinta horas, para la adquisición de etiquetas engomadas y de cartulina.

Pliego de condiciones e informes en Av. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1967. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.1º|9 Nº 9.560 v.5|9|67

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 78.619|66.

Llámase a Licitación Pública Nº 70, el día 14 de septiembre de 1967, a las trece y treinta horas, para la adquisición de hilos y sedas para sutura, franela, y venda oval.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.

Buenos Aires, 1º de septiembre de 1967. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.1º|9 Nº 9.561 v.5|9|67

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Anexo a la Nota Nº 640

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, llama a licitación pública Nº 25, para el día 7 de septiembre de 1967, a las 16 horas, por el lavado y encerado de hasta 7.500 mt2. de mármoles de granito. Pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18,30 horas.

e.1º|9 Nº 9.563 v.5|9|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, llama a licitación pública Nº 27 para el día 6 de setiembre de 1967, a las 11 horas cuya apertura se efectuará en la Seccional Nº 14 de Envases Textiles, sita en la calle 9 de julio 957, Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos), para la venta de Cámaras Frigoríficas, Cajas Registradoras, carros de autoservicio, balanza, elevadores estibadores, etc., correspondientes a los bienes que utilizab la ex Cooperativa de Consumo de Trabajadores Organizados Uruguayenses Ltda., cuyo pliego de bases y condiciones detallados deberán retirarse en la Delegación de Envases Textiles, sita en la dirección mencionada precedentemente.

e.31|8 Nº 9.514 v.4|9|67

Secretaría de Energía y Minería

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública Nº 49|67, por recolección de residuos en el Yacimiento Río Turbio, Provincia de Santa Cruz. — Apertura de las propuestas, 20 de setiembre de 1967, a las 15 horas. — Informes y pliegos, en la Gerencia de Area Río Turbio, Provincia de Santa Cruz.

e.1º|9 Nº 9.581 v.14|9|67

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.871: Adq. Indicador de presión diferencial. — Apertura: 20|9|67, a las 11 horas.

Pliego Nº 6.872: Adq. Reguladores de presión. — Apertura: 20|9|67, a las 12 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.1º|9 Nº 9.580 v.7|9|67

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.863: Provisión e instalación equipos para sonorización en club Gas (Tigre). Apertura: 19|9|67, a las 9 horas.

Pliego Nº 6.864: Adq. compresor de aire y accesorios. Apertura: 20|9|67, a las 9 horas.

Pliego Nº 6.867: Adq. mobiliario. Apertura: 2|10|67, a las 9 horas. Valor plano: m$n. 1.500.

Pliego Nº 6.869: Adq. máquina rotativa portátil y accesorios. Apertura: 21|9|67, a las 9 horas.

Pliego Nº 6.870: Adq. engranajes para motocompresores. Apertura: 21|9|67, a las 10 horas. Valor plano: m$n. 300.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.31|8 Nº 9.515 v.13|9|67

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 6.843: Adq. repuestos para motocompresores. — Prorrogada para el 29|9|67 a las 12 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.28|8 Nº 9.416 v.8|9|67

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.858: Construcción fuente decorativa en Base Gral. Pacheco (Prov. Bs. As.) — Apertura: 22|9|67, a las 9 horas. Valor documentación m$n. 2.000.

Pliego Nº 6.859: Contratación corte y recolección pasto en Base Gutiérrez (Prov. Bs. As.) — Apertura 18|9|67, a las 9 horas.

Pliego Nº 6.861: Adq. vejigas de goma para obturar cañerías. — Apertura 14|9|67, a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 horas.

e.24|8 Nº 9.365 v.6|9|67

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.854: Contratación vehículos livianos para servicios en Mar del Plata. — Apertura: 15|9|67 a las 10 hs.

Pliego Nº 6.856: Adq. defensa elásticas para muelles marítimos. — Apertura 12|9|67 a las 12 hs.

Pliego Nº 6.857: Contratación trabajos de corte y recolección de malezas y limpieza área pavimentada de Pta. Gral. Belgrano (San Justo). — Apertura: 14|9|67 a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e.24|8-Nº 9.367-v.6|9|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

446|67: Camión Tractor. Fecha: de apertura para el día 13 de octubre de 1967, a las 10 hs.

Precio del pliego: m$n. 10.000,00.

447|67. — Camión playo con guinche. Fecha de apertura para el día 20 de octubre de 1967, a las 10 hs.

Precio del pliego: m$n. 10.000,00.

Ventas: S. Ctral. (Copia de planos, 7º piso, Of. 716), Cap. Fed.

Pliego y Consultas: S. de Apertura. (Sarmiento 770 P. B.).

e.1º|9 Nº 9.562 v.14|9|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

444|67 — Concurso de antecedentes entre Talleres Navales, Estatales y Privados del País, para la "Reparación general" del Buque Tanque Comodoro Rivadavia.

Fecha de apertura para el día 22 de setiembre de 1967, a las 14,30 hs.

Pliegos y consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770 P.B.) y Navegación (Viamonte 783, 5º piso), Cap. Federal.

e.31|8 Nº 9.552 v.13|9|67

YACIMIENTOS PEROLIFEROS FISCALES

LICITACIONES PUBLICAS

429|67 — Anodos de magnesio para protección catódica. — Fecha de apertura para el día 13 de setiembre de 1967 a las 11.30 hs.

421|67 — Cromado camisas motores diesel. — Fecha de apertura para el día 11 de setiembre de 1967 a las 11 hs.

432|67 — Cubierta de aluminio corrugado. — Fecha de apertura para el día 21 de setiembre de 1967 a las 10 horas.

Precio del pliego: m$n. 5.000.

434|67 — Grupo electrógeno. — Fecha de apertura para el día 18 de setiembre de 1967 a 11.30 hs.

435|67 — Grupo electrógeno. — Fecha de apertura para el día 19 de setiembre de 1967 a las 11 hs.

436|67 — Motores eléctricos. — Fecha de apertura para el día 10 de octubre de 1967 a las 10 hs.

Ventas: Sede Ctral. (Copia de planos, 7º piso, Of. 716), Cap. Fed.

Pliegos y consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770).

e.23|8-Nº 9.333-v.5|9|67

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a Licitación Pública Nº 748-O, hasta el día 20 de setiembre de 1967, a las 17 horas, para contratar, por "ajuste alzado", la construcción del pabellón destinado a la estación transmisora del servicio de comunicaciones en la Casa de Gobierno, de esta Capital. Presupuesto oficial: $ 23.340.000 m|n. Importe de la garantía: $ 233.400 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación: $ 2.000 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

Ismael G. Chiappori, Director Nacional.

e.30|8 Nº 9.484 v.12|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.193, para la adquisición de repuestos para tractor a orugas, marca "Allis Chalmers", mod. 350, Serie de máquina 350-100059, número de motor 1010059, de fabricación nacional, existencia en plaza, importación o a importar, pagadero en m$n. — $ 1.500.000. — Presentación propuestas: 18 de setiembre, a las 14, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3. Planta Baja, Capital Federal.

e.1º|9 Nº 9.564 v.5|9|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras en Camino de Cintura. — Tratar: San Isidro, José León Suárez, Sección: Avda. Sir A. Fleming. Blanco Encalada (ejec. ensanche calzada, pav. bit. tipo concreto asf. y desagües). — Buenos Aires. $ 53.004.136. Depósito de garantía: $ 530.041. Presentación propuestas: 17 de octubre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal.

e.1º|9 Nº 9.567 v.21|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.195, para la adquisición de repuestos para tractor "Fiat", mod. 70-CI, de fabricación nacional, existencia en plaza, importación o CIF pagaderos en m$n. — $ 748.684. — Presentación propuestas: 20 de setiembre, a las 13.30, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal.

e.1º|9 Nº 9.566 v.5|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.194, para la adquisición de repuestos para tractor Fiat, mod. 70-CI, de fabricación nacional, existencia en plaza, importación o C.I.F., $ 2.050.000. — Presentación propuestas: 20 de setiembre, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.1º|9 Nº 9.565 v.5|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de R. 9, tramo: Las Peñas, Pisco Huasi, Sec. 801, km. 832 (ejec. bacheo y tratam. bitum. tipo doble), Córdoba, $ 51.827.900. — Depósito de garantía: $ 518.279. Presentación propuestas: 4 de octubre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.1º|9 Nº 9.568 v.21|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la ejecución de las obras de R. 242 — Tr: Accesos al Puente sobre el Río Negro (construc. ob. bas. y pavim.) Río Negro — $ 165.074.691. Depósito de garantía $ 1.650.747.— Presentación propuestas: 10 de Octubre a las 15 en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3. Planta baja, Capital Federal.

e.1º|9-Nº 9.569-v.21|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la ejecución de las obras de Ruta 35, Tr: Realicó, Huinca, Renanco, Sec: Km. 503, Km. 563, (mej. prog) Pcias. La Pampa y Córdoba, $ 78.891.500. Depósito de garantía: 788.915. Presentación propuestas: 13 de octubre a las 15 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.1º|9-Nº 9.570 v.21|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la ejecución de las obras de R. 40, Tr: Belén, Santa María Sec. San Fernando, Hualfín, Badenes s|Río Villavil y Accesos (construc. 3 badenes y acc.) Catamarca, pesos 28.483.012. Depósito de garantía: pesos 284.831. Presentación propuestas: 16 de octubre a las 15, en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.1º|9-Nº 9.571 v.21|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de los trabajos de reparación y refección del tanque de reserva de agua potable en la División Talleres, pesos 766.000. — Depósito de garantía: pesos 7.660. — Prentación propuestas: 26 de setiembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.31|8 Nº 9.519 v.20|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se avisa a los interesados que la Licitación Pública para la ejecución de las obras de la R. 2, tr.: Capital Federal — Mar del Plata, Sec. km. 24 — km. 404 (restauración), ha sido prorrogada para el día 28 de setiembre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.23|8 Nº 9.311 v.5|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de R.11, tr.: Santa Fe San Justo, Sec. km 484,500 - km 565,000 en la prov. de Santa Fe (reconstruc. losas de hormigón armado). $ 26.954.200. Depósito de garantía $ 268.812. Presentación propuestas: 1º de Setiembre a las 15 en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.22|8 Nº 9.266 v.11|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R.9 tr.: Tucumán - Los Nogales, Sec. km. 1.305,350 - km 1.315,390 en la prov. de Tucumán (ensanche y repavimentación. $ 30.227.625 Depósito de garantía: $ 302.277. Presentación propuestas: 19 de Setiembre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|8 Nº 9.267 v.11|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R.7, tr.: La Paz - La Dormida, Sec. km. 937 - km. 968 en la prov. de Mendoza (repavim.). Pesos 125.358.340. Depósito de garantía: $ 1.253.584. Presentación propuestas: 3 de Octubre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|8 Nº 9.269 v.11|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la ejecución de ensanche y repavimentación de calzada existente y desagües pluviales en la Sec. Avda. General Paz - Avda. Gral. San Martín del tramo: Avda. General Paz — San Justo en la R. 3, provincia de Buenos Aires. — $ 120.176.909. — Depósito de garantía: $ 1.201.770.

Presentación propuestas: 6 de octubre a las 15 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.23|8-Nº 9.270 v.11|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la construcción de obras básicas faltantes y 4 puentes en la Sec. km. 1300 — km. 1262 del tr.: Catamarca — Chumbicha de la R. 38 en la prov. de Catamarca.

$ 54.356.600. — Depósito de garantía: $ 543.566.

Presentación propuestas: 9 de octubre a las 15 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|8 Nº 9.271 v.11|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para el ensanche de 10 puentes en los tramos: Reconquista — Las Garzas — Las Mercedes — Las Toscas y Paralelo 28 en la R. 11, prov. de Santa Fe.

$ 71.787.786. — Depósito de garantía: $ 717.878.

Presentación propuestas: 11 de octubre a las 15 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|8 Nº 9.272 v.11|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para corte de pastos y malezas, riegos, podas y carpidas de cercos vivos en el Acceso Norte a la Capital Federal, primer y segundo tramos (km. 0 - km. 9,800) y Ramal a Tigre (hasta km. 9,850) - $ 8.082.794. Depósito de garantía: $ 80.828. Presentación propuestas: 11 de septiembre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|8 Nº 9.154 v.7|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la construcción de las obras faltantes de los Ptes. de hº aº sobre los Arroyos Ajís y Chaján, en el tr.: Río Cuarto - Límite con San Luis de la R.8, Prov. de Córdoba y accesos. $ 32.891.765. — Depósito de garantía: $ 328.918. — Presentación propuestas: 27 de septiembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.16|8. — Nº 9.118 v.6|9.67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para el ensanche de 8 alcantarillas en la Sec. km. 12,4 - km. 25,6, del tramo: La Plata - San Miguel del Monte, en la R.215, Prov. de Buenos Aires. $ 6.151.520. — Depósito de garantía: $ 61.516. — Presentación propuestas: 25 de septiembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.16|8. — Nº 9.119 v.6|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R.210, tr.: Temperley - Longchamps (Sec. km. 20,500 -

km. 30,500) y San Vicente - Brandsen (Sec. km. 52,080 - km. 69,760) - (mej. progr.) - $ 48.383.410. — Depósito de garantía: $ 483.835. — Presentación propuestas: 20 de septiembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3. planta baja, Capital Federal.

e.16|8 — Nº 9.120 v.6|9|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 39.581|1962

Construcción de la estación elevadora de agua para el lavado de filtros rápidos en el Establecimiento San Martín.

2|11|1967, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Depósito de garantía: $ 1.510.000 m|n.

e.31|8 Nº 9.516 v.20|9|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 31.128|1967

Pedregullo granífico o coarcítico.

12|9|1967, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.31|8 Nº 9.518 v.4|9|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 24.677|1967

Construcción de las obras de provisión de agua y de desagüe cloacal en Ciudadela Norte, Radio 2 (Partido 3 de Febrero, Buenos Aires).

Apertura: 18|10|1967, a las 15 en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital). Pliegos: para su consulta en el Juzgado Federal Nº 2 de San Martín (Buenos Aires) y Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital) y para su adquisición en este último lugar. Depósito de garantía: pesos 4.277.360 m|n.

e.31|8 Nº 9.517 v.20|9|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 21.830|1967

Contratación trabajos empadronamiento aplicación régimen tarifario decreto Nº 9022|1963 en el Distrito Salta. — Apertura: 18|9|1967 a las 15 en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos en dicho lugar y en el Distrito Salta.

e.23|8-Nº 9.309-v.5|9|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Prosecución de las obras de provisión de agua y de desagüe cloacal en la localidad de Ramos Mejía (Buenos Aires).

Expediente: 16.963|1967. — Apertura: 22|9|1967, a las 15 en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital). — Pliegos: para su consulta en el Juzgado Federal Nº 2 de San Martín (Buenos Aires) y Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital) y para su adquisición en este último lugar.

Depósito de garantía: $ 5.880.000 m|n.

e.21|8-Nº 9.226-v.8|9|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 11.628|67

Construcción red de colectoras y conexiones domiciliarias en la zona "A" de Villa Lugano (Capital Federal).

5|10|1967, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. — Depósito de garantía: $ 1.823.180 m|n.

e.18|8 Nº 9.150 e.7|9|67

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Departamento Suministros
Bartolomé Mitre 3342 - Capital

Licitación Pública Nº 2831|67. — Apertura: 4|10|67 a las 11.30 horas.

Material: Cable bajo plástico.

Licitación Pública Nº 2866|67. — Apertura: 4|10|67 a las 11.35 horas.

Material: Tirantes, varillas, abrazaderas de freno, tuercas.

Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11.30 horas.

e.30|8 Nº 9.507 v.12|9|67

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Ley 17.097

Licitación Pública Nº 70|67: Venta planta almacenaje de líquidos, existente en Dársena "F", Puerto Nuevo, compuesta de dos tanques de 20.000 litros de capacidad cada uno y dos tanques de 10.000 litros de capacidad cada uno.

Lugar y fecha de apertura: En Corrientes 389, 3º piso, Capital Federal, el día 22 de setiembre de 1967 a las 15 horas.

Pliegos: Podrán ser adquiridos en la Oficina Ley 17.097 sita en Corrientes 389, 6º piso, Capital Federal. — Horario: de 11 a 17 horas.

Valor del pliego: m$n. 500.

e.24|8 Nº 9.369 v.6|9|67

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 72|67: Adquisición de cabo manila, calidad especial, de 3 y 4 cordones, s|norma Iram 7513.

Lugar y fecha de apertura: En Contrataciones, Puerto Nuevo, Dársena "F", el día 19 de setiembre de 1967, a las 15 horas.

Pliegos: Podrán ser adquiridos en la Oficina de Contrataciones, Puerto Nuevo, Dársena "F" (Edificio Almacenes).

Valor del Pliego: m$n. 1.000.

e.29|8 Nº 9.450 v.11|9|67

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 71|67 — Provisión de "carnes y derivados".

Apertura: 14|9|1967, a las 10 horas.

Lugar de apertura y venta de pliegos: Puerto Nuevo, Dársena "F", Div. Contrataciones (Edificio Almacenes), de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: m$n. 1.000.

e.23|8 Nº 9.335 v.5|9|67

F. G. MITRE
Depto. Almacenes

Licitaciones Públicas Nº 439|67, apertura 11|10|67, 9 hs., adquisición de 15 barreras automáticas. — Nº 440|67, apertura: 18|9|67, hora 12, adquisición de 25.900 m. de lona de algodón impermeable. — Nº 441|67, apertura: 22|9|67, 11,40 hs., adquisición de 136.000 Kg. de acero dulce. — Nº 442|67, apertura: 25|9|67, 8,20 hs., adquisición de 150 rodamientos a rodillos. — Consulta y retiro de pliegos, en Rosario, Depto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, Portón 1, oficina 2, o en Buenos Aires, Delegación Almacenes, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 40 F., horario: lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 hs.; en Buenos Aires, de 14 a 17 hs.

e.29|8 Nº 9.451 v.11|9|67

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitación Nº G.4009. — Por la provisión de: Estopa de algodón y mezcla de lana y algodón. — Apertura: Día 4|10|67, a las 9 horas. — Precio del Pliego: $ 500.

Licitación Nº F.6787. — Por la provisión de: Conector terminal y elemento conductor para Locs. Diesel Eléctricas. — Apertura: Día 4|10|67, a las 10 horas. — Precio del Pliego: $ 500.

Licitación Nº F.6788. — Por la provisión de: Aros rasca aceite, de compresión y para fuego, para Locs. Diesel Eléctricas Alsthon. — Apertura: Día 4|10|67, a las 11 horas. — Precio del Pliego: $ 500.

Licitación Nº G.I. 3955. — Por la provisión de: Equipos de alarma fonoluminosos para la protección de pasos a nivel. Queda prorrogada la apertura de esta licitación hasta el 4|10|67, a las 12 horas. — Precio del Pliego: $ 500.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Almacenes, Remedios de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas los días hábiles menos sábados, de 7 a 14 horas, hasta el día anterior a la apertura de cada licitación, y el día de la misma hasta la hora fijada en la Oficina de Aperturas del citado Departamento.

e.28|8 Nº 9.422 v.8|9|67

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
E.F.A.

Llámase a Licitación Pública Nº 067|20. Día 28 de septiembre 1967 a las 13 horas. — Ramal Olascoaga|Telén — Vía única de Km. 420 a Km. 440 — Soldadura de vía por procedimiento aluminotérmico. Bmé. Mitre Nro. 2815, 2º Piso.

e.24|8 Nº 9.356 v.6|9|67

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES "TA. RE. NA."

Llámase a Licitación Pública Nº 5|67, hasta el día 20 de septiembre de 1967, a las 15 horas, para la provisión de "Electrobombas verticales autoaspirantes y horizontales".

Valor del pliego: m$n. 2.000.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 9 a 17 horas, a partir del 30 de agosto, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º Piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.

e.30|8 Nº 9.506 v.12|9|67

EMPRESA DEL ESTADO
TALLER DE REPARACIONES NAVALES "TA.RE.NA"

Llámase a Licitación Pública Nº 29|67 hasta el día 18 de setiembre de 1967, a las 15 horas, para la provisión de: Suministro y montaje de elementos que componen alimentación de energía eléctrica desde planta transformadora en tierra hasta caja conectora a bordo del dique flotante de 12.000 toneladas.

Valor del Pliego: m$n. 5.000.

Retiro y Consulta de Pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, a partir del 29 de agosto, en el horario de 9 a 17 horas, en la División Licitaciones y Compras, calle Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.28|8 Nº 9.437 v.8|9|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
E. C. A.
Carlos Fiorito 950 — Avellaneda
Tel. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 7|67 (ventas) para el día 14 de septiembre de 1967, a las 11,30 horas, por la venta de fulminantes de latón, recortes de aluminio en alambres, ceniza de plomo, ceniza de estaño y barro de cobre.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.

e.1º|9-Nº 9.572 v.5|9|67

Comando de Operaciones Navales

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO
(A.F.N.E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 8|67, para la provisión de chapas y perfiles de acero naval, para la construcción de dos buques cargueros de 10.900 t.p.b., de acuerdo con las especificaciones técnicas agregadas al pliego correspondiente.

Fecha de apertura: 13 de octubre de 1967, a 10 horas. Retiro de pliego y lugar de apertura: Gerencia de Compras, Avenida Corrientes 672, 5º piso, Capital Federal. Valor del pliego: m$n. 5.000.—.

e.30|8. Nº 9.491. v.12|9|67

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Privada Nº 1.836|67. Vasos plásticos a fabricarse en poliestirene de alto impacto.

Los pliegos de documentación podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 12 a 16 horas. Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 14 de septiembre de 1967, a las 12 horas.

e.1º|9-Nº 9.582 v.5|9|67

AERONAUTICA ARGENTINA
COMANDO LOGISTICO
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 2|67, para el día 12 de setiembre de 1967, a las 10 horas, para la venta de "Máquinas viales e industriales, grupos electrógenos, electrobombas, muebles, artefactos eléctricos, carpintería metálica y de madera, hierros y metales en general, tanques, motores, etc. Para requerir datos y retirar pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (Departamento Obtención), José Evaristo Uriburu Nº 764, Capital, todos los días hábiles de 7 a 14 horas.

e.29|8 Nº 9.453 v.4|9|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 21.668|67

Llámase a Licitación Pública Nº 85|67, para el día 11 del mes de septiembre de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de: Productos Químicos y Farmacéuticos y Ampollas abiertas para llenado a máquina, con destino a la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación, (Para: Laboratorio Farmacéutico) y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 192, 4º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 1º septiembre de 1967. — El Director Gral. de Administración.

e.1º|9-Nº 9.573 v.5|9|67

HOSPITAL DE ZONA TIPO CENTRO SALUD "CMTE. FERNANDEZ" EN PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA (CHACO)
Expediente Nº 28.481|67

Llámase a Licitación Pública Nº 16|67, para el día 8 de setiembre de 1967, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital de Zona Tipo Centro Salud "Cmte. Fernández", en Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco). — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal Chaco, Sección Contrataciones, Av. Paraguay 138, Resistencia (Chaco), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación o a la Sección Contrataciones Centralizadas del Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Medicamentos, antibióticos, material de curación y películas radiográficas. — Resistencia, 1º de setiembre de 1967. — El Interventor de la Delegación Sanitaria Federal en la Provincia del Chaco.

e.1º|9 Nº 9.574 v.5|9|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Expediente Nº 6.202|67

Licitación pública 3, número 31|67. Apertura el 7 de setiembre de 1967, a las 12, en Vieytes 375, Capital.

Adquisición de hilo para coser, lana, lienzo y camisetas.

Pliegos e informes en Vieyters 375, de 7 a 14, en Vieytes 489, de 12,30 a 19,30 horas.

e.31|8 Nº 9.520 v.4|9|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 6.601/67 y agreg.

Llámase a Licitación Pública Cl Nº 29/67, para el día 15 de setiembre de 1967 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de ropas y uniformes y equipos con destino al Instituto Nacional de Salud Mental (Organismo Central) y Servicios de su dependencia ubicados en Capital Federal y Provincias de Santiago del Estero, Mendoza, Tucumán, Salta y Córdoba. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, Planta Baja, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — El Director Administrativo.

e.22|8-Nº 9.281-v.4|9|67

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 99|67 para el día 11 de septiembre de 1967, a las 13 horas, con el objeto de contratar la "adquisición de artículos de bazar", para atender necesidades de diversos Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Informes y Pliego: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación. — División Compras. — Paraguay Nº 1536, piso 7º, Capital Federal.

e.31|8 Nº 9.521 v.4|9|67

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública número 97|67 para el día 20 de agosto de 1967, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "máquinas de escribir" para atender necesidades de diversos Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.30|8 Nº 9.495 v.12|9|67

PROVINCIA

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

CHUBUT
DIRECCION GENERAL DE HIDRAULICA Y SANEAMIENTO
Expte. Nº 5.295-0-67

Llámase a Licitación Pública número 1|67. Objeto: Adquisición de cañerías, accesorios, válvulas, reguladores, medidores, bombas y elementos varios para provisión de agua potable a las localidades de: Gobernador Costa, El Maitén, Río Mayo, Río Senguer, San Martín y Trevelín.

Presupuesto Estimativo: moneda nacional 50.000.000.

Apertura: Día 11 de Septiembre de 1967, a las 17 horas, en la sede del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Rawson (Ch.).

Valor de la documentación: m$nacional 5.000.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán solicitarse por carta o personalmente en la Dirección General de Hidráulica y Saneamiento, sita en Don Bosco 1661 - Rawson (Ch.), o en su defecto Casa del Chubut, Defensa 784, 1º Piso, Capital Federal.

e.28|8 Nº 9.431 v.8|9|67

FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº